

GACETA OFICIAL

AÑO CII

PANAMA, R. DE PANAMA MARTES 2 DE MAYO DE 2006

Nº 25,535

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL LEY Nº 11

(De 27 de abril de 2006)

"QUE REFORMA LA LEY 35 DE 1978, QUE REORGANIZA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, Y LA LEY 94 DE 1973, SOBRE CONTRIBUCION POR VALORIZACION, Y DICTA OTRA DISPOSICION" PAG. 3

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO EJECUTIVO Nº 124

(De 27 de abril de 2006)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO EJECUTIVO Nº 468 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994" PAG. 7

MINISTERIO DE VIVIENDA DECRETO EJECUTIVO Nº 35

(De 27 de abril de 2006)

"QUE CREA EL PROGRAMA DE VIVIENDA SOLIDARIA (PROVISOL)" PAG. 8

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL DECRETO EJECUTIVO Nº 13

(De 28 de abril de 2006)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO MINIMO LEGAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS EN TODO EL PAIS" PAG. 11

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DECRETO EJECUTIVO Nº 48

(De 27 de abril de 2006)

"POR EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN DISPOSICIONES DEL DECRETO EJECUTIVO 170 DE 1993 QUE REGLAMENTA LAS DISPOSICIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" PAG. 12

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS RESOLUCION Nº 052

(De 31 de marzo de 2006)

"SE OTORGA AL LCDO. ERNESTO SUAREZ R., CON CEDULA Nº 8-433-767, LA LICENCIA Nº 357, PARA EJERCER LA PROFESION DE AGENTE CORREDOR DE ADUANAS, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" PAG. 14

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO RESUELTO Nº DAL-022-ADM-06

(De 4 de abril de 2006)

"ADOPTAR EN EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE MUESTREO Y ANALISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS" PAG. 15

CONTINUA EN LA PAG. 2

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto N° 10 de 11 de noviembre de 1903

**MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL****LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA****OFICINA**
Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES****PRECIO: B/2.60**Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES
RESOLUCION N° 2006-53**

(De 23 de marzo de 2006)

**“SE DECLARA A LA EMPRESA GRUPO PANARENA, S.A., ELEGIBLE DE ACUERDO CON
LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE RECURSOS MINERALES, PARA LA EXTRACCION
DE MINERALES NO METALICOS” PAG. 17****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
ACUERDO N° 126**

(De 3 de abril de 2006)

**“SE ORDENA EL CIERRE TEMPORAL AL PUBLICO Y LA SUSPENSION DE LOS TERMINOS,
A PARTIR DEL DIA DE HOY, EN LOS SIGUIENTES TRIBUNALES DE JUSTICIA” PAG. 21****SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION FID N° 003-2006**

(De 31 de marzo de 2006)

**“SE OTORGA LICENCIA FIDUCIARIA A MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (EN
ESPAÑOL) Y MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (EN INGLES), PARA EJERCER EL NEGOCIO
DE FIDEICOMISO EN O DESDE LA REPUBLICA DE PANAMA” PAG. 23****COMISION NACIONAL DE VALORES
RESOLUCION N° 32-2006
(De 1 de febrero de 2006)****“SE EXPIDE LICENCIA DE EJECUTIVO PRINCIPAL A RODNY ALBERTO CEDAÑO BATISTA,
CON CEDULA N° 7-93-1441” PAG. 24****EDICTO COLECTIVO N° 63 DE REFORMA AGRARIA REGION N° 4 PAG. 26****AVISOS Y EDICTOS PAG. 50**

ASAMBLEA NACIONAL**LEY N° 11****(De 27 de abril de 2006)**

Que reforma la Ley 35 de 1978, que reorganiza el Ministerio de Obras Públicas, y la Ley 94 de 1973, sobre contribución por valorización, y dicta otra disposición

LA ASAMBLEA NACIONAL**DECRETA:**

Artículo 1. Se modifican los literales d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) y q) del artículo 3 de la Ley 35 de 1978, así:

Artículo 3. El Ministerio de Obras Públicas, para la atención de los asuntos de su competencia, tendrá las siguientes funciones:

...

- d) Efectuar los levantamientos cartográficos nacionales, establecer las normas técnicas en esta materia y coordinar las labores cartográficas con las otras dependencias del Estado que realizan trabajos de cartografía especializados;
- e) Coordinar las políticas, los planes, los programas y las acciones del Ministerio con los otros ministerios y las entidades del sector público, vinculados a las obras públicas;
- f) Rendir cuentas de su administración financiera y patrimonial, conforme a las leyes y normas que regulan el sistema de contabilidad, planificación y presupuesto de la administración pública;
- g) Atender la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados para la realización de los programas a su cargo y sus necesidades de funcionamiento dentro de los presupuestos aprobados y las normas generales que rigen la administración pública;
- h) Promover la recopilación, el procesamiento y la sistematización de los datos referentes a las obras públicas, y cooperar en las labores censales o estadísticas nacionales o sectoriales en las materias de su competencia;
- i) Asesorar y otorgar apoyo al sector privado para su mejor participación en la ejecución de políticas, planes y programas de responsabilidad intersectorial;
- j) Elaborar y presentar los informes, los balances, los estados periódicos de situación, el avance y rendimiento de sus programas y presupuestos, así como las memorias anuales o informes que sean requeridos por los Órganos Ejecutivo y Legislativo y por las entidades regulares de los respectivos sistemas;
- k) Participar en la confección y celebración de tratados, convenios, conferencias y eventos internacionales de su competencia;
- l) Tener relaciones con organismos internacionales o extranjeros afines, en cuanto tales relaciones promuevan el cumplimiento de sus propios fines. Esta función

- deberá coordinarla con el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- m) Ordenar la suspensión y/o demolición, total o parcial, de obras que se estén ejecutando o que se hayan ejecutado, en violación de los planos que cuenten con las aprobaciones correspondientes, en las materias que competen a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas;
 - n) Ordenar la suspensión de las obras que conlleven construcción de calles, cuando incumplan con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan dichas construcciones;
 - o) Imponer multas de cinco mil balboas (B/.5,000.00) a cien mil balboas (B/.100,000.00), según la gravedad de la falta, la cual será definida en la reglamentación respectiva, a las personas, naturales o jurídicas, que incumplan las especificaciones de los planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia objeto de su competencia. Las personas naturales o jurídicas reincidentes en el incumplimiento de estas disposiciones, serán sancionadas con el doble de la multa impuesta;
 - p) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
 - q) Cumplir cualquier otra función que se le atribuya para el cumplimiento de los fines del Estado.

Artículo 2. Se adiciona el artículo 3-A a la Ley 35 de 1978, así:

Artículo 3-A. El Ministerio de Obras Públicas está investido de jurisdicción coactiva para el cobro de cualquier multa que haya impuesto en el ejercicio de sus facultades legales, o de cualquier obligación que exista pendiente de pago a su favor. Esta jurisdicción será ejercida por el Ministro de Obras Públicas, quien delegará en un funcionario del Ministerio.

Artículo 3. El artículo 4 de la Ley 35 de 1978 queda así:

Artículo 4. Orgánicamente el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello.

Artículo 4. A efecto de garantizar la seguridad vial y del tránsito, se prohíbe la instalación de estructuras y anuncios publicitarios o de cualquier otra edificación, en las servidumbres viales y pluviales a nivel nacional, que no constituyan infraestructura para los servicios públicos, la cual podrá realizarse mediante aprobación escrita en la forma que determine el Ministerio de Obras Públicas.

Los anuncios y las estructuras publicitarias podrán ser instalados en los lugares permitidos por la ley, y deberán cumplir con la obtención de los permisos municipales correspondientes.

Parágrafo. Las estructuras y los anuncios publicitarios que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren instalados y cuenten con el respectivo permiso alcaldicio de instalación, tendrán un plazo de hasta seis meses para obtener del Ministerio de Obras Públicas y de la alcaldía respectiva la aprobación de la viabilidad para mantenerse instalados.

Cumplido el plazo antes señalado sin obtener la aprobación a que se refiere el presente párrafo, se ordenará su inmediata remoción.

Artículo 5. El artículo 2 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 2. La Contribución por Valorización recaerá sobre las propiedades inmuebles que se beneficien con y por la ejecución de obras de interés público construidas por la Nación, los municipios, las entidades descentralizadas o las empresas privadas, entre las que se encuentran: construcción, conservación, apertura, ensanche, pavimentación y rectificación de avenidas, calles, aceras y carreteras, construcción, reconstrucción o mejoramiento de plazas públicas, limpieza y canalización de quebradas y ríos, construcción de obras de desagüe pluvial, construcción de diques para evitar inundaciones, desecación de lagos, pantanos y tierras, construcción de obras de riego y construcción de obras de renovación o rehabilitación urbana.

Artículo 6. El artículo 5 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 5. La Comisión de Valorización estará integrada por (8) ocho miembros nombrados así:

- a) El Ministro de Obras Públicas, quien la presidirá. En su ausencia actuará el Viceministro o un representante designado.
- b) El Ministro de Vivienda. En su ausencia actuará el Viceministro o un representante designado.
- c) El Ministro de Economía y Finanzas. En su ausencia actuará el Viceministro o un representante designado.
- d) El Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales. En su ausencia actuará el Subdirector o un representante designado.
- e) Un miembro designado por la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos.
- f) Un miembro de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica de la Asamblea Nacional.

- g) Un miembro designado por la Cámara Panameña de la Construcción.
- h) Un miembro designado por la Asociación de Propietarios de Inmuebles de Panamá.

Artículo 7. El artículo 9 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 9. La Comisión de Valorización requiere para sesionar la asistencia mínima de cinco (5) miembros, y sus decisiones se adoptarán por mayoría. La Comisión quedará facultada para expedir sus reglamentaciones internas.

Artículo 8. El artículo 11 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 11. Será Presidente de la Comisión de Valorización el Ministro de Obras Públicas, a quien le compete:

- a) Cuidar que la Comisión se reúna oportunamente y cumpla con sus atribuciones.
- b) Presidir las sesiones y dirigir los debates.
- c) Firmar junto con el Secretario las resoluciones o acuerdos que emita la Comisión y las actas de las sesiones de dicho organismo.
- d) Ejercer la representación legal de la Comisión.
- e) Firmar con el Secretario los títulos de crédito y las obligaciones que emita la Comisión de Valorización.
- f) Ejercer las demás funciones que le señalen la ley y el reglamento.

Artículo 9. El artículo 34 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 34. El Ministro de Obras Públicas o su representante señalará la fecha en que se hará efectiva la Contribución por Valorización, teniendo en cuenta las particularidades de cada obra y los términos de su financiamiento.

Artículo 10. El artículo 37 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 37. Los pagos de Contribución por Valorización se harán en la Dirección General de Valorización del Ministerio de Obras Públicas, y serán enviados diariamente al Fondo de Valorización.

Artículo 11. El artículo 38 de la Ley 94 de 1973 queda así:

Artículo 38. El Ministerio de Economía y Finanzas no expedirá Paz y Salvo de impuesto sobre inmueble relativo a las fincas cuyos propietarios se encuentren morosos en el pago de la Contribución por Valorización.

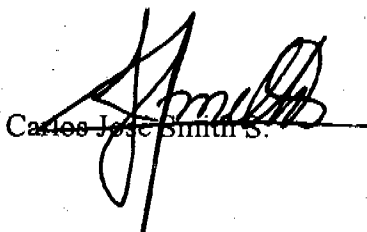
Artículo 12. La presente Ley modifica los literales d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p) y q) del artículo 3, así como el artículo 4, adiciona el artículo 3-A y deroga los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 35 de 30 de junio de 1978; y modifica los artículos 2, 5, 9, 11, 34, 37 y 38 de la Ley 94 de 4 de octubre de 1973.

Artículo 13. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

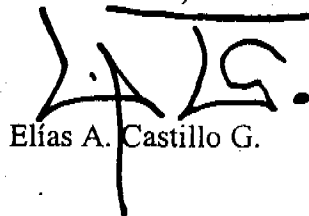
Aprobada en tercer debate en el palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil seis.

El Secretario General,



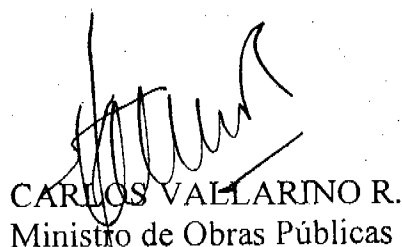
Carlos José Smith S.

El Presidente,



Elías A. Castillo G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 27 DE ABRIL DE 2006.



CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DECRETO EJECUTIVO Nº 124
(De 27 de abril de 2006)

"Por el cual se modifica el Artículo Segundo del Decreto Ejecutivo Nº 468 de 19 de septiembre de 1994"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Ejecutivo Nº 468 de 19 de septiembre de 1994, se asignaron obligaciones y se establecieron responsabilidades al agente registrado o residente de las sociedades anónimas.

Que la República de Panamá consciente de la problemática mundial relacionada con los Delitos de Blanqueo de Capitales y sus Delitos Conexos, expidió las Leyes Nº 41 de 2 de octubre del 2000, que adiciona un capítulo al Código Penal denominado Blanqueo de Capitales y Nº 42 de 2 de octubre del 2000, que establece medidas para la prevención de Delitos de Blanqueos de Capitales.

Que posteriormente se expidió la Ley N° 50 de 2 de julio del 2003, que adiciona un Capítulo al Código Penal denominado Terrorismo y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo segundo del Decreto Ejecutivo N° 468 de 19 de septiembre de 1994 y adecuarlo a la legislación vigente.

DECRETA:

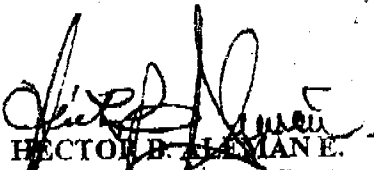
Artículo 1. Se modifica el Artículo Segundo del Decreto Ejecutivo N° 468 de 19 de septiembre de 1994, el cual quedará así.

Artículo Segundo: Esta información será suministrada solamente a petición de un funcionario del Ministerio Público o del Órgano Judicial con competencia para conocer por la comisión de delitos relacionados con el Narcotráfico, el Blanqueo de Capitales y el Terrorismo, por razón de procesos ya iniciados en la República de Panamá, o al amparo de Tratados de Asistencia Legal Mutua.

Artículo 2. El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de dos mil seis (2006).


HECTOR B. ALVARADO
Ministro de Gobierno y Justicia


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

**MINISTERIO DE VIVIENDA
DECRETO EJECUTIVO N° 35
(De 27 de abril de 2006)**

Que crea el Programa de Vivienda Solidaria (PROVISOL).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 117 de la Constitución Política de la República dispone que el Estado establecerá una política nacional de vivienda destinada a proporcionar el goce de este derecho social a toda la población, especialmente a los sectores de menor ingreso;

Que mediante la Ley No.9 de 25 de enero de 1973 se creó el Ministerio de Vivienda con la finalidad de establecer, coordinar y asegurar de manera efectiva la ejecución de la política nacional de vivienda; entidad a la que le corresponde, entre otras funciones, la adopción de medidas que permitan la realización de programas masivos de soluciones habitacionales de interés social, mediante la formulación de políticas crediticias especiales;

Que en nuestro país existe un mercado déficit habitacional que afecta principalmente a los sectores de la población de escasos recursos económicos; situación que se agrava al no tener estos grupos sociales acceso a créditos bancarios que les permitan adquirir una vivienda digna, lo que impide el mejoramiento del bienestar y de la calidad de vida de la familia;

Que el Gobierno Nacional, consciente de su responsabilidad social, considera prioritaria la adopción de medidas tendientes a facilitarles a los panameños de menores recursos económicos la oportunidad de acceder a una vivienda.

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el Programa de Vivienda Solidaria (PROVISOL), bajo la dirección y coordinación del Ministerio de Vivienda, con el propósito de otorgar un aporte, de carácter intransferible, de hasta Dos Mil Balboas a aquellas familias cuyos ingresos totales formales no superen la cifra mensual de Trescientos Balboas (B/.300.00.); destinado exclusivamente a la compra de viviendas nuevas, cuyo precio de venta no excedan la suma de Diecisiete Mil Quinientos Balboas (B/. 17,500.00)

Artículo 2. Las personas interesadas en acogerse a los beneficios del Programa de Vivienda Solidaria deberán presentar una declaración jurada en la que conste que el ingreso familiar formal no sobrepasa las suma de Trescientos Balboas (B/.300.00) mensuales.

Artículo 3. Como coordinador del programa, el Ministerio de Vivienda tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Establecer los requisitos que deben cumplir los proyectos de viviendas que formen parte del Programa;
- 2) Evaluar los proyectos que se propongan para formar parte del Programa y aprobar los planos y especificaciones para la construcción de las viviendas;
- 3) Elaborar el listado de los proyectos aprobados y remitirlo a las instituciones bancarias y financieras;
- 4) Inspeccionar los proyectos para verificar que se ajusten a los planos y especificaciones aprobadas.

Artículo 4. Las viviendas que participarán en el Programa de Vivienda Solidaria serán construidas por los promotores de acuerdo a las especificaciones aprobadas por el Ministerio de Vivienda.

Artículo 5. El Ministerio de Economía y Finanzas depositará anualmente en el Banco Nacional de Panamá los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado para el Programa de Vivienda Solidaria.

Corresponderá al Banco Nacional de Panamá efectuar los pagos a las instituciones bancarias y financieras.

Artículo 6. Las instituciones bancarias y financieras que participen en el programa serán las responsables directas de otorgar el financiamiento y administrar los préstamos hipotecarios, de acuerdo a sus políticas crediticias y al listado de proyectos del Programa de Vivienda Solidaria aprobados por el Ministerio de Vivienda.

Para tal fin, las instituciones bancarias y financieras interesadas solicitarán semanalmente información del monto de la reserva del aporte destinado para cada aspirante a dicho programa, informando de igual manera al Banco Nacional de Panamá sobre las solicitudes que reciban y que reúnan los requisitos para participar en el mismo.

Artículo 7. El Banco Nacional de Panamá emitirá una carta promesa de pago equivalente al monto del aporte que corresponde entregar a favor de la institución solicitante, luego de verificar que el proyecto esté incluido en el listado oficial del Ministerio de Vivienda y que el solicitante se ajuste al perfil establecido en este Decreto Ejecutivo.

Una vez recibida la carta promesa de pago emitida por el Banco Nacional de Panamá, la institución bancaria o financiera interesada tramitará el préstamo con garantía hipotecaria, por la cuantía que resulte luego de descontar el monto del aporte al precio de venta de la vivienda.

Los gastos de los servicios notariales y registrales podrán ser descontados del aporte aprobado, en cuyo caso la diferencia resultante se aplicará al pago del precio de la vivienda.

Artículo 8. Al momento de inscribir el préstamo hipotecario respectivo, la institución bancaria o financiera solicitará al Banco Nacional de Panamá que le remita las sumas correspondientes al aporte.

Para estos efectos, el Banco Nacional de Panamá mantendrá un registro que contendrá el listado oficial de proyectos aprobados por el Ministerio de Vivienda, los montos de las reservas del Programa de Vivienda Solidaria y las liquidaciones efectuadas.

Artículo 9. El registro a que se refiere el artículo anterior deberá contener además, la siguiente información:

- 1) Número de cédula de identidad personal de cada beneficiario;
- 2) Estado civil y nombres de los integrantes del cuadro familiar;
- 3) Nombre del proyecto habitacional;
- 4) Nombre del promotor del proyecto habitacional;
- 5) Nombre de la institución bancaria o financiera solicitante;
- 6) Precio de la vivienda.

Este registro se remitirá semanalmente al Ministerio de Vivienda a fin de darle seguimiento al programa.

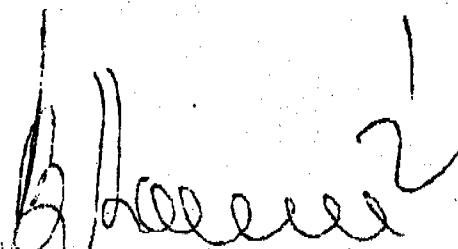
Artículo 10. Corresponde a cada institución bancaria o financiera determinar su cuota de participación en el Programa de Vivienda Solidaria.

Artículo 11: El Programa de Vivienda Solidaria tendrá una duración de cuatro años a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 16: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de abril de dos mil seis (2006).



BALBINA HERRERA ARAÚZ
Ministra de Vivienda



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
DECRETO EJECUTIVO N° 13
(De 28 de abril de 2006)

*"Por la cual se establece el Salario Mínimo
Legal para los servidores públicos en todo el país"*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que los sectores que integran la Comisión Nacional de Salario Mínimo recomendaron por consenso la equiparación de salario mínimo legal de los servidores públicos a lo que se estableciera para los trabajadores del sector privado, como parte de los acuerdos alcanzados por sus miembros, en torno al tema del salario mínimo.

Que el Órgano Ejecutivo se comprometió a reconocer los acuerdos a que arribara la Comisión Nacional de Salario Mínimo, por lo que se dictó el Decreto Ejecutivo N°7 de 10 de marzo de 2006, "Por el cual se ajusta el salario mínimo legal a los trabajadores del sector privado que se rigen por el Código de Trabajo".

Que la Constitución garantiza el derecho al salario mínimo legal a todos los trabajadores, al servicio del Estado o de particulares, por lo que se hace necesario dictar el instrumento jurídico que ordene hacer efectivo este derecho en beneficio de los funcionarios públicos, en el marco de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Salario Mínimo.

Que las normas de presupuesto obligan a que la aplicación de medidas como el ajuste del salario mínimo a los servidores públicos deban ser consideradas para la siguiente vigencia fiscal.

Que es política del Gobierno Nacional impulsar las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios públicos y las condiciones de trabajo de los servidores públicos para el mejor desempeño de sus funciones, atendiendo el concepto de trabajo decente que la República de Panamá ha convenido en acuerdos y declaraciones internacionales.

DECRETA:

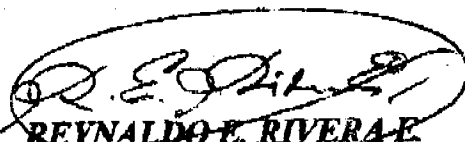
ARTICULO UNICO: *El salario mínimo de todos los funcionarios públicos al servicio del Estado en el país se equiparará, a partir del 1 de julio de 2007, a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 7 de 10 de marzo de 2006, que fijó*

el salario mínimo en la República de Panamá y que rige a partir del primero (1ero.) de abril de 2006.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de abril de dos mil seis.


MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República


REYNALDO E. RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DECRETO EJECUTIVO N° 48
(De 27 de abril de 2006)

"Por el cual se modifican y adicionan disposiciones del Decreto Ejecutivo 170 de 1993 que reglamenta las disposiciones del Impuesto sobre la Renta".

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 699 del Código Fiscal, según texto modificado por el artículo 16 de la Ley 6 de 2 de febrero de 2005, establece la forma para calcular el impuesto sobre la renta. De acuerdo con dicha disposición, como regla general las personas jurídicas pagarán el mayor impuesto que resulte de aplicar el treinta por ciento (30%) sobre: (i) la renta neta gravable determinada de acuerdo a las disposiciones del Título I del Libro Cuarto del Código Fiscal; o (ii) el total de ingresos gravables menos el 95.33% de dicho total (CAIR).

Que el Decreto de Gabinete 36 de 17 de septiembre de 2003, establece el marco regulatorio aplicable a todas las personas naturales y jurídicas que importen, distribuyan y despachen productos derivados del petróleo en la República de Panamá, bajo la fiscalización y supervisión de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Comercio e Industrias.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado un prolijo análisis de los ingresos totales de toda la cadena de comercialización de los productos derivados del petróleo y ha concluido que es necesario modificar el concepto de ingresos gravables para efectos del cálculo alternativo del impuesto sobre la renta, para quienes intervienen en la cadena de distribución de gasolina de 91 octanos, gasolina de 95 octanos, LPG y diesel, a fin de no afectar el precio de venta al consumidor.

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica el artículo 133ch del Decreto Ejecutivo N° 170 de 1993, que fuera adicionado por el Decreto Ejecutivo N° 143 de 2005, el cual quedará así:

Artículo 133ch. Concepto de ingresos gravables por el método de cálculo alternativo del Impuesto sobre la renta.

Se entiende por total de Ingresos Gravables el monto que resulte de restar del total de ingresos del contribuyente los ingresos exentos y/o no gravables, y los de fuente extranjera. Para los efectos de este cálculo, no se admite ninguna otra deducción, salvo las devoluciones y descuentos.

Las personas naturales o jurídicas que tengan en el precio de venta el impuesto al consumo de ciertos bienes y servicios podrán restar del total de Ingresos gravables, los importes correspondientes a dicho impuesto a efectos de determinar sus Ingresos gravables.

Cuando en relación de mandato o encargo se realicen pagos a terceros vinculados con el servicio que se presta e incluidos en la facturación, estos no integrarán los ingresos gravables del contribuyente hasta el monto del pago realizado por cuenta ajena, siempre que los mismos se encuentren debidamente respaldados con la documentación legal correspondiente. Dicha documentación deberá acompañar la factura del servicio prestado y archivarse conjuntamente.

Las personas naturales o jurídicas que perciban Ingresos por comisiones, podrán restar del total de Ingresos gravables, los importes que no correspondan a ingresos por comisiones.

Artículo 2. Se adiciona el artículo 133j al Decreto Ejecutivo N° 170 de 1993, el cual quedará así:

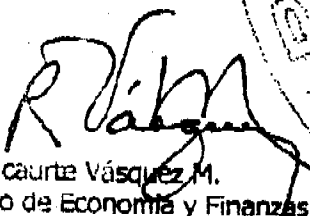
Artículo 133j. Concepto de ingresos gravables por el método de cálculo alternativo del impuesto sobre la renta para contribuyentes que dentro de sus operaciones generadoras de renta importen, distribuyan o despachen combustible, que estén debidamente registradas ante la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Comercio e Industrias.

Las personas naturales o jurídicas que dentro de sus operaciones generadoras de renta importen, distribuyan o despachen gasolina de 91 octanos, gasolina de 95 octanos, LPG y diesel, y que estén debidamente registradas ante la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Comercio e Industrias como autorizadas para dicha actividad, que tengan en el precio de venta del combustible el Impuesto al consumo de combustible y derivados del petróleo, según la lista de precios que publica regularmente la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Comercio e Industrias, podrán restar del total de Ingresos gravables los importes correspondientes a dicho impuesto, así como el precio de adquisición de dichos productos a efectos de determinar sus Ingresos gravables.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de abril de dos mil seis (2006).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Ricaurte Vásquez M.
Ministro de Economía y Finanzas


MARTÍN TORRIDOS ESPINOSA
Presidente de la República

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
RESOLUCION N° 052
(De 31 de marzo de 2006)

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PREVIA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el Licdo. ERNESTO SUÁREZ R., panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-433-767, solicitó ante la Junta de Evaluación la expedición de la Licencia para ejercer las funciones de Agente Corredor de Aduanas.

Que el Licdo. ERNESTO SUÁREZ R., cumplió con los requisitos señalados en el Código Fiscal, así como los exigidos por la Dirección General de Aduanas para optar por dicha licencia.

Que mediante Acta N° 50 de 24 de junio de 2005, la Junta de Evaluación recomendó al Señor Ministro de Economía y Finanzas, que se le expida la licencia respectiva al Licdo. ERNESTO SUÁREZ R., porque cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

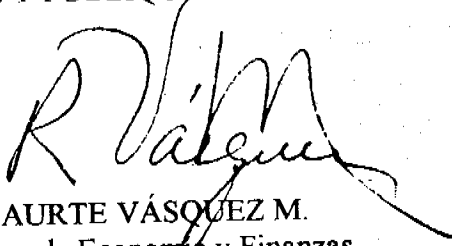
PRIMERO: Otorgar al Licdo. ERNESTO SUÁREZ R., con cédula de identidad personal N° 8-433-767, la licencia N° 357, para ejercer la profesión de Agente Corredor de Aduanas, en todo el territorio nacional.

SEGUNDO: Ingresar, a favor del Ministerio de Economía y Finanzas / Contraloría General de la República, la fianza para Agente Corredor de Aduanas N° 15-052995-6, por la suma de Cinco mil Balboas (B/5,000.00) expedida por la ASEGURADORA MUNDIAL, S. A., la cual ampara las actividades que ejercerá el Licdo. ERNESTO SUÁREZ R. y la misma deberá mantenerse vigente en custodia de la Contraloría General de la República.

TERCERO: Enviar, copia autenticada de esta resolución a la Junta de Evaluación para el registro pertinente.

DERECHO: Ordinales 4° y 5° del Artículo 5 de la Ley 41 de 1° de julio de 1996; Decreto de Gabinete N° 41 de 11 de diciembre de 2002.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


RICAURTE VÁSQUEZ M.
Ministro de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESUELTO N° DAL-022-ADM-06
(De 4 de abril de 2006)**

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 47 de 9 de julio de 1996 faculta a la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal del Ministerio de Desarrollo Agropecuario para efectuar el registro y fiscalizar la calidad de los plaguicidas de uso agrícola.

Que el Decreto Ejecutivo N° 63 de 1 de septiembre de 1997 en su Artículo Décimo Cuarto establece, entre otros, que los costos por servicios de muestreo y análisis serán sufragados por los usuarios o los agentes comerciales, según sea el caso, y que para los productos importados el costo de los análisis se pagará a la entrada del producto al país, así como para los productos formulados en el país se pagará posterior al muestreo efectuado al producto.

Que el Decreto Ejecutivo No. 54 de 4 de septiembre de 1998 en su Artículo Tercero, numerales 1 y 3, establece las respectivas tarifas por servicios de laboratorio de muestreo y análisis para el control de calidad de productos comerciales plaguicidas, aditivos, materias técnicas y fertilizantes.

Que el muestreo y análisis de la calidad de los plaguicidas importados y formulados en el país es una herramienta que permite certificar la calidad de los mismos y apoyar la competitividad de los productores nacionales.

Que es necesario facilitar los cobros de las tarifas por los servicios de muestreo y análisis, ordenadas en el Decreto Ejecutivo No. 54 de 4 de septiembre de 1998, sin afectar los trámites ya establecidos para las importaciones de plaguicidas.

Que los costos de los servicios de laboratorio de muestreo y análisis inciden en el presupuesto de la Institución, por lo cual, se requiere establecer el procedimiento de cobro para contribuir a la sostenibilidad del servicio que brinda el Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas y al uso adecuado y eficaz de los insumos fitosanitarios.

Que el presente manual establece el procedimiento para el cobro de las tarifas por los servicios de muestreo y análisis de control de calidad de plaguicidas.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario el Manual de Procedimiento para el cobro de las tarifas por los servicios de muestreo y análisis de control de calidad de plaguicidas, el cual es del siguiente tenor:

**“MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL**

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD DE PLAGUICIDAS.

Las tarifas por los servicios de muestreo y análisis de control de calidad de productos comerciales, establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 54 de 4 de septiembre de 1998, se pagarán para un mínimo de una muestra y de un máximo de seis muestras por importación, a razón de una muestra por cada cantidad hasta de 5 000 Kg para sólidos, y hasta de 10 000 litros para líquidos. El muestreo será realizado según el Manual de procedimiento para colecta, envasado, manejo, y transporte de muestras para el control de la calidad de formulaciones de plaguicidas, y límites para la aceptación de lotes.

Tarifa para formulados de plaguicidas sólidos

Cantidad importada en kilogramos	Cantidad de Muestra	Tarifa por servicio de muestreo (B/. 20.00) y análisis de control de calidad (B/. 170.00).
Menos de 5 000 kg	1 muestra	B/. 190.00
5 001 kg hasta 10 000 kg	2 muestras	B/. 380.00
10 001 kg hasta 15 000 kg	3 muestras	B/. 570.00
15 001 kg hasta 20 000 kg	4 muestras	B/. 760.00
20 001 kg hasta 25 000 kg	5 muestras	B/. 950.00
Más de 25 001 kg	6 muestras	B/. 1,140.00

Tarifa para formulados de plaguicidas líquidos

Cantidad importada en Litros	Cantidad de Muestra	Tarifa por servicio de muestreo (B/. 20.00) y análisis de control de calidad (B/. 170.00)
Menos de 10 000 L	1 muestra	B/. 190.00
10 001 L hasta 20 000 L	2 muestras	B/. 380.00
20 001 L hasta 30 000 L	3 muestras	B/. 570.00
30 001 L hasta 40 000 L	4 muestras	B/. 760.00
40 001 L hasta 50 000 L	5 muestras	B/. 950.00
Más de 50 001 L	6 muestras	B/. 1,140.00

La cantidad mínima y máxima de muestras por importación de líquidos y sólidos requeridos para análisis será revisada bianualmente.

La tarifa por los servicios de muestreo y análisis, se pagarán antes de la comercialización de cada lote y a más tardar 5 días hábiles posterior a la fecha del muestreo.


Los usuarios ó los agentes comerciales sufragarán el pago respectivo de las tarifas por los servicios de muestreo y análisis depositando el monto en la cuenta correspondiente al FEPROF de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal.

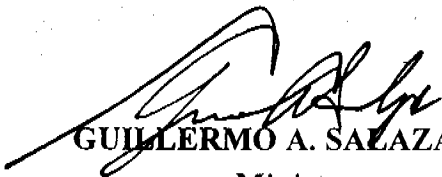
Constancia del pago deberá ser entregada en las Oficinas de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal. Una nota donde certifique el pago de los servicios de muestreo y análisis será expedida por la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal, la cual debe ser entregada a la Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria anterior a la firma y sello de la liquidación.

SEGUNDO: El Manual de Procedimiento para el cobro de las tarifas por los servicios de muestreo y análisis de control de calidad de plaguicidas, es de estricto cumplimiento.

TERCERO: El presente Resuelto entrará en vigencia sesenta (60) días después de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ERICK FIDEL SANTAMARÍA
Viceministro


GUILLERMO A. SALAZAR N.
Ministro

REPUBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION N° 2006-53
(De 23 de marzo de 2006)

EL DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial presentado ante este Despacho por la firma Forense **ARJONA, FIGUEROA, ARROCHA & DÍAZ**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Urbanización Obarrio, Ave. Samuel Lewis y Calle 53, Edificio Omega, primer piso, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, en su condición de Apoderados Especiales de la empresa **GRUPO PANARENA, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público bajo la Ficha 361563, Rollo 65556, Imagen 2, solicita una concesión para la extracción de minerales no metálicos (arena submarina), en una (1) zona de 492.6 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Miguel de La Borda, distrito de Donoso, provincia de Colón, la cual ha sido identificada con el símbolo **GPSA-EXTR(arena submarina)2005-43**;

Que se adjuntaron a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Poder (notariado) otorgado a la firma Forense **ARJONA, FIGUEROA, ARROCHA & DÍAZ**, por la empresa **GRUPO PANARENA, S.A.**;
- b) Memorial de solicitud;

- c) Copia (autenticada) del Pacto Social;
- d) Certificado del Registro Público sobre la personería jurídica de la empresa;
- e) Declaración Jurada (notariada);
- f) Capacidad Técnica y Financiera;
- g) Plan Anual de Trabajo e Inversión;
- h) Planos Mineros e Informe de Descripción de Zonas;
- i) Declaración de Razones;
- j) Informe de Evaluación de Yacimiento;
- k) Estudio de Impacto Ambiental;
- l) Recibo de Ingresos N°.65114 de 20 de septiembre de 2005, en concepto de Cuota Inicial;

Que de acuerdo con el Registro Minero, la zona solicitada no se encuentra dentro de áreas amparadas por solicitudes, concesiones o reservas mineras;

Que se han llenado todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar a la empresa **GRUPO PANARENA, S.A.**, elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para la extracción de minerales no metálicos (arena submarina) en una (1) zona de 492.6 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Miguel de La Borda, distrito de Donoso, provincia de Colón, de acuerdo a los planos identificados con los números 2005-72 y 2005-73;

SEGUNDO: Ordenar la publicación de tres Avisos Oficiales, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República, y por una sola vez en la Gaceta Oficial, con cargo al interesado. Se hará constar en los Avisos Oficiales la descripción de la zona solicitada, nombre de las personas que aparecen como propietarios en el Catastro Fiscal o Catastro Rural, tipo de contrato por celebrarse y el propósito de la

publicación del aviso. Copia del aviso se colocará en la alcaldía del distrito respectivo y el Alcalde lo enviará a los Corregidores y Juntas Comunales de los Corregimientos involucrados en la solicitud de concesión, para la fijación del edicto correspondiente por el término de quince (15) días hábiles. Los Avisos Oficiales deberán ser publicados dentro del término de 31 días calendario a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución y el interesado deberá aportar al expediente, el original y dos copias de cada una de las publicaciones, inmediatamente sean promulgadas, de lo contrario la solicitud será negada.

TERCERO: Informar que la presente declaración de elegibilidad de la empresa **GRUPO PANARENA, S.A.**, solicitante de una concesión minera, no otorga ningún derecho de extracción de minerales.

CUARTO: La peticionaria debe aportar ante el funcionario registrador para que se incorpore al expediente de solicitud, cada una de las publicaciones, inmediatamente éstas sean publicadas.

QUINTO: La presente Resolución admite recursos de Reconsideración y/o apelación ante el respectivo funcionario del Ministerio de Comercio e Industrias en el término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 9 de la ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificado por e Artículo 10 de la Ley 32 de 9 de febrero de 1996.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAIME ROQUEBERT T.

Director Nacional de Recursos Minerales



ANÍBAL J. VALLARINO LÓPEZ
Sub-Director Nacional de Recursos Minerales

AVISO OFICIAL

EL DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

A quienes interese:

HACE SABER:

Que mediante memorial presentado ante este Despacho por la firma Forense **ARJONA, FIGUEROA, ARROCHA & DÍAZ**, abogados en ejercicio, con oficinas ubicadas en Urbanización Obarrio, Ave. Samuel Lewis y Calle 53, Edificio Omega, primer piso, corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, en su condición de Apoderados Especiales de la empresa **GRUPO PANARENA, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público bajo la Ficha 361563, Rollo 65556, Imagen 2, solicita una concesión para la extracción de minerales no metálicos (arena submarina), en una (1) zona de 492.6 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Miguel de La Borda, distrito de Donoso, provincia de Colón, la cual ha sido identificada con el símbolo **GPSA-EXTR(arena submarina)2005-43**; las cuales se describen a continuación:

ZONA N°1: Partiendo del Punto No.1, cuyas coordenadas geográficas son 80°21'08" de Longitud Oeste y 9°11'27" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 3,144.6 metros hasta llegar al Punto N°2, cuyas coordenadas geográficas son 80°19'25" de Longitud Oeste y 9°11'27" de Latitud Norte, se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1,566.7 metros hasta llegar al Punto N°3, cuyas coordenadas geográficas son 80°19'25" de Longitud Oeste y 9°10'36" de Latitud Norte se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 3,144.6 metros hasta llegar al Punto N°4, cuyas coordenadas geográficas son 80°21'08" de Longitud Oeste y 9°10'36" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 1566.7 metros hasta llegar al Punto N°1 de Partida.

Esta zona tiene un área de 492.6 hectáreas, ubicada en el corregimiento de Miguel de La Borda, distrito de Donoso, provincia de Colón.

Este AVISO se publica para cumplir con el contenido del artículo 9 de la ley 109 de 8 de octubre de 1973, modificada por el Artículo 10 de la ley 32 de 9 de febrero de 1996. Las oposiciones que resulten deberán presentarse mediante abogado dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes con los requisitos que establece la Ley.

Este AVISO deberá publicarse por tres (3) veces, con fechas distintas en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado, además de la fijaciones por 15 día hábiles en la Alcaldía, Corregiduría y Junta Comunal (respectiva).

Panamá, 23 de marzo de 2006.


JAIME ROQUEBERT T.
Director Nacional de Recursos Minerales

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ORGANO JUDICIAL
ACUERDO N° 126
(De 3 de abril de 2006)**

En la ciudad de Panamá, al tercer (3) día del mes de abril de dos mil seis (2006), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el Acto, la Honorable Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, **GRACIELA J. DIXON C.**, informó a los presentes que el motivo de la reunión era considerar el cierre temporal al público y la suspensión de los términos en los siguientes tribunales: Juzgados Cuarto y Séptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial, Juzgado Quinto de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial, Juzgado Quinto Municipal, Ramo Civil, Juzgados Primero y Segundo Municipal, Ramo Penal, así como también la toma de medidas especiales de atención en los Tribunales Marítimos de Panamá, debido al incendio acaecido durante las primeras horas del día sábado 1° de abril del año en curso, en el edificio que alberga dichos despachos

judiciales, lo que produjo daños de consideración en el mismo, haciendo imposible brindar el servicio correspondiente.

Luego de sometida a consideración la propuesta presentada por la Honorable Magistrada Presidenta y en observancia de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 y el artículo 512 del Código Judicial, ésta recibió el voto unánime de la Corporación, por lo que

ACORDARON:

Primero: Ordenar el cierre temporal al público y la suspensión de los términos, a partir del día de hoy, en los siguientes tribunales de justicia: Juzgados Cuarto y Séptimo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial, Juzgado Quinto de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial, Juzgado Quinto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, Juzgados Primero y Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal.

Segundo: Suspender los términos y el funcionamiento regular de los Tribunales Primero y Segundo Marítimos de Panamá, temporalmente, a partir del día de hoy, excepto en los trámites relacionados con las solicitudes de Medidas Cautelares y las de levantamiento de las mismas, así como las Demandas de Apremio y sus respectivas audiencias, y la presentación de demandas para la interrupción del término de Prescripción.

Tercero: Mantenerse en sesión permanente, mientras dure la urgencia presentada para continuar con la buena marcha de la administración de justicia.

No habiendo nada más que tratar, se dio por concluida la reunión.

Graciela J. Dixon C.
GRACIELA J. DIXON C.
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia

Harley J. Mitchell D. *Anibal Salas Cespedes*
MGDO. HARLEY J. MITCHELL D. MGDO. ANIBAL SALAS CESPEDES

Winston Spadafora F. *Jose Andres Troyano*
MGDO. WINSTON SPADAFORA F. MGDO. JOSE ANDRÉS TROYANO

Adan Arnulfo Arjona *Esmeralda Rosemena de Troitiño*
MGDO. ADAN ARNULFO ARJONA MGDA. ESMERALDA ROSEMENA
DE TROIÑO

Victor L. Benavides P. *Alberto Cigarrista C.*
MGDO. VÍCTOR L. BENAVIDES P. MGDO. ALBERTO CIGARRISTA C.

Yanixsa Y. Yuen C.
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
RESOLUCION FID N° 003-2006
(De 31 de marzo de 2006)**

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español) y MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, es una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la Ficha 518849, Doc. 918579 desde el 7 de marzo de 2006;

Que, **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español) y MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, por intermedio de Apoderados Especiales, ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español) y MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, cumple con todos los requisitos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, tal cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo No. 53 de 30 de diciembre de 1985; para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria;

Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, se faculta a esta Superintendencia para expedir Licencia Fiduciaria a toda empresa fiduciaria que cumpla con los requisitos exigidos por el citado Decreto Ejecutivo;

RESUELVE**ARTÍCULO UNICO:**

Otórgase Licencia Fiduciaria a **MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A. (en español) y MUNDIAL TRUST SERVICES CORP. (en inglés)**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2006.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Delia Cárdenas
Superintendente

COMISION NACIONAL DE VALORES
RESOLUCION Nº 32-2006
(De 1 de febrero de 2006)

La Comisión Nacional de Valores,
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, Artículo 8, atribuye a la Comisión Nacional de Valores la facultad de expedir Licencia a los Ejecutivos Principales;

Que el Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, Título III, Capítulo IV, establece que sólo podrán ocupar el cargo o desempeñar las funciones de Ejecutivos Principales en la República de Panamá, aquellas personas que hayan obtenido la correspondiente Licencia expedida por la Comisión;

Que el Artículo 49 de la citada excerta legal establece que las personas que soliciten Licencia de Ejecutivo Principal deberán aprobar el examen correspondiente establecido por la Comisión Nacional de Valores;

Que el Acuerdo No. 2-2004 de 30 de abril de 2004, adopta el procedimiento sobre los requisitos para el otorgamiento de Licencia y procedimientos de operación de las casas de valores, asesor de inversiones, corredor de valores, ejecutivos principales y analistas;

Que, el 1 de febrero de 2006, y en cumplimiento del Acuerdo No. 2-2004 de 30 abril de 2004, **Rodny Alberto Cedeño Batista** presentó Solicitud Formal para obtener Licencia de Ejecutivo Principal, acompañada de los documentos exigidos por las leyes aplicables;

Que **Rodny Alberto Cedeño Batista** presentó el Examen General Básico el día 16 de diciembre de 2005 y el Examen Complementario el día 20 de enero de 2006, administrados por la Comisión Nacional de Valores, como requisito para la obtención de la Licencia de Ejecutivo Principal y los mismos fueron aprobados satisfactoriamente por él;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan, fue analizada por la Dirección Nacional de Mercado de Valores y Fiscalización, según informe que reposa en el expediente de fecha 1 de febrero de 2006, y la misma no merece objeciones;

Que, igualmente, la solicitud, así como los documentos que la sustentan, fue analizada por la Dirección Nacional de Asesoría Legal, según informe que reposa en el expediente de fecha 3 de febrero de 2006 y la misma no merece objeciones;

Que, realizados los análisis correspondientes a lo interno de esta Institución, esta Comisión estima que **Rodny Alberto Cedeño Batista** cumple con los requisitos legales de obligatorio cumplimiento para la obtención de la Licencia de Ejecutivo Principal;

RESUELVE:

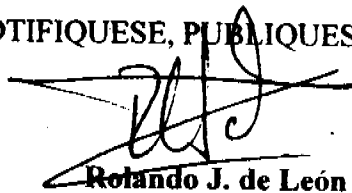
PRIMERO: EXPEDIR, como en efecto se expide, Licencia de Ejecutivo Principal a **Rodny Alberto Cedeño Batista**, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal No. 7-93-1441.

SEGUNDO: INFORMAR a **Rodny Alberto Cedeño Batista** que está autorizado a ejercer actividades de negocios propias de la Licencia (Licencia No. 131) que por este medio se le expide, sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, Acuerdos Reglamentarios adoptados por esta Comisión Nacional de Valores y demás disposiciones legales aplicables a los Ejecutivos Principales.


Contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual podrá ser interpuesto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Fundamento Legal: Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999.
Acuerdo No. 2 de 30 de mayo de 2004.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Rolando J. de León de Alba
Comisionado Presidente



Carlos A. Barsallo P.
Comisionado Vicepresidente



Yolanda G. Real S.
Comisionada, a.i.

020609414140000795	MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ HERNANDEZ DE REYES	2-107-669	VACAMONTE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	SAGRADA	2.5541 BIENVENTURA HERNANDEZ SANCHEZ CARRETERA DE TOAMBRE A LLANO GRANDE 25M	25M	BIENVENTURA HERNANDEZ SANCHEZ CARRETERA DE TOAMBRE A LLANO GRANDE 25M	SERGIO CASTILLO HERNANDEZ
020609414140000805	TEOFILA SANCHEZ OSBALDOS DE ROSAS	2-144-722	EL MARIANAL	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	EL MARIANAL	0.8175 DIEGONES MARTINEZ CASTILLO VICENTE ZEMALLOS 25M	25M	CARRETERA DE SAN JOSE A EL MARIANAL 25M	JUAN MARTINEZ
020609414140000817	FERRIN ROSAS AGUILAR FRANCISCO RIVERA SANCHEZ	2-51-310 2-706-2447	EL MARIANAL	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	EL MARIANAL	0.1507 CAMINO DE EL MARIANAL A SAN JOSE MANUALES RIVERA GUERRI DE ESPINOSA 10M		CAMINO DE EL MARIANAL A SAN JOSE 10M	MANUALES RIVERA GUERRI DE ESPINOSA
020609414140000853	MOTSES RODRIGUEZ	2-116-279	ALCALDE DIAZ PANAMA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	3.3030 EDGARDO CARLES MANOBA AGUILAR		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE LA CANCELARIA A OJO DE AGUA 10M
020609414140000868	SANTAGO SOTO PEREZ	2-78-418	CHURUQUITA GRANDE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	0.8158 AMALDO QUIROS TORRES CARRETERA 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	EDGARDO CARLES
020609414140000898	ANDRES OMBEGO SANCHEZ	2-716-1399	TAMBO	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	0.8158 AMALDO QUIROS TORRES CARRETERA 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	EDGARDO CARLES
020609414140000928	YOLANDA DEL CARMEN QUIROS TURCON	2-85-2215	LOS UBEROS, PERDOMONE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	5.2676 QUEBRADA GRANDE SERVIDUMBRE 5M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	EDGARDO CARLES
020609414140000958	DIONISIO RODRIGUEZ PEREZ	2-95-1774	LA MARTELLADA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	8.1194 HENRIEL OJO NUÑEZ		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	HENRIEL OJO NUÑEZ
020609414140000988	ELIZABETH NICOLAJA MARTINEZ	2-86-2560	GUABAL	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	GUABAL ANDREA	2.8175 SENEN MARTINEZ MARTINEZ		CAMINO DE GUABAL ANDREA A LA MARTELLADA 5M	ELIAS MOLAYO
020609414140001023	ELIZABETH NUÑEZ RODRIGUEZ	2-106-560	ALCALDE DIAZ, PANAMA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	1.3389 CAMINO DE LA MARTELLADA A TAMBO 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	ELIAS MOLAYO
020609414140001035	PAULA NUÑEZ RODRIGUEZ	2-110-571	RD AMALDO, PANAMA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	8.1194 HENRIEL OJO NUÑEZ		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	HENRIEL OJO NUÑEZ
020609414140001035	ZOLA NUÑEZ DE GONZALEZ	2-128-323	TAMBO	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	GUABAL	2.8175 SENEN MARTINEZ MARTINEZ		CAMINO DE GUABAL ANDREA A LA MARTELLADA 5M	ELIAS MOLAYO
020609414140001035	PETRA MAGALLON	2-4-3004	LA MARTELLADA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	1.3389 CAMINO DE LA MARTELLADA A TAMBO 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	HENRIEL OJO NUÑEZ
020609414140001035	DANILAN NUÑEZ RODRIGUEZ	2-94-47	LA MARTELLADA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	1.3389 CAMINO DE LA MARTELLADA A TAMBO 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	HENRIEL OJO NUÑEZ
020609414140001035	EMILIA NUÑEZ RODRIGUEZ	2-73-34	VERABELLO, PANAMA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	1.3389 CAMINO DE LA MARTELLADA A TAMBO 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	HENRIEL OJO NUÑEZ
020609414140001035	ITZEL MAULIANY NUÑEZ	0-490-972	TAMBO	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	1.3389 CAMINO DE LA MARTELLADA A TAMBO 10M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	HENRIEL OJO NUÑEZ
020609414140001077	ELIZABETH RODRIGUEZ SARTOS DE OMBEGO	9-86-029	DON BOSCO PANAMA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA MARTELLADA	4.6598 ROSELDO OMBEGO		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	ROSELDO OMBEGO
020609414140001085	ESTHER MARTINEZ	2-111-947	SAN CARLOS, COPPETO	COOLE	PERDOMONE	PAONAL	GUABAL	PROCEPTE CERRO SANCHEZ		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	PROCEPTE CERRO SANCHEZ
020609414140001085	ANA YOLCI MARTINEZ	2-82-2598	CHURUQUITA	COOLE	PERDOMONE	PAONAL	GUABAL	0.8170 MARIA DE LOS SANTOS MARTINEZ AGUSTINA TRUJILLO MARTINEZ		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	AGUSTINA TRUJILLO MARTINEZ
020609414140001085	ROQUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	2-88-282	MIRAFLORES	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	MIRAFLORES	0.8117 MARIA LUISA MARTINEZ MAGALLON MISAEL MARTINEZ CONZALEZ		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	MISAEL MARTINEZ CONZALEZ
020609414140001096	ROAMNES TRUJILLO RODRIGUEZ	2-158-20	CHANE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	0.4281 JOSE SALVADOR VASQUEZ AMBAS ANSELMA FLORES TURCON		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	JOSE SALVADOR VASQUEZ AMBAS ANSELMA FLORES TURCON
020609414140001097	JUAN FRANCISCA TRUJILLO RODRIGUEZ	2-715-1119	COLONCITO DE CHANE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	0.4281 JOSE SALVADOR VASQUEZ AMBAS ANSELMA FLORES TURCON		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	JOSE SALVADOR VASQUEZ AMBAS ANSELMA FLORES TURCON
020609414140001100	JUAN ALEXIS TRUJILLO RODRIGUEZ	2-710-1680	LA CANCELARIA	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	0.0747 EDGAR ALEXANDER MARTINEZ HERNANDEZ		CAMINO DE LA CANCELARIA A OJO DE AGUA 10M	EDGAR ALEXANDER MARTINEZ HERNANDEZ
020609414140001100	ANABAL SALVADOR CARDENAS AGUIRRE	2-135-120	SANABAZA, PERDOMONE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	2.3028 CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	DIONISIA RODRIGUEZ MORAN
020609414140001100	SENAID LIDIA CARDENAS DE MARTINEZ	2-177-263	SANABAZA, PERDOMONE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	2.3028 CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	DIONISIA RODRIGUEZ MORAN
020609414140001100	ROBERTO MANUEL CARDENAS AGUIRRE	2-159-269	SANABAZA, PERDOMONE	COOLE	PERDOMONE	TOAMBRE	LA CANCELARIA	2.3028 CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M		CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	DIONISIA RODRIGUEZ MORAN

0206094141000004	MANUEL SALVADOR GARCERAN MAREZOL	2-46-268	SOMONDOA, PERICHONE	COBLE	PERICHONE	TOBARE	LA CARABELANA	10 3PM	CAMINO DE LA CARABELANA A OJO DE AGUA 1SM	HERNANDEZ VILLARRETA GONZON	QUEBRADA CALITO SERVITUMINE SH	CAMINO DE LA CARABELANA A OJO DE AGUA 1SM
0206094141000005	MARTIN FLORES ESPINOSA	2-41-37	LAS CUESTAS	COBLE	PERICHONE	TOBARE	OJO DE AGUA	11:45PM	FRANCISCO MARTINEZ JULIAS	FRANCISCO MARTINEZ JULIAS	QUEBRADA CALITO SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000009	JOSE FERNANDEZ NUÑEZ	2-17-874	QUEBRADA ANCHA A TO DE OROLINE	COBLE	PERICHONE	TOBARE	OJO DE AGUA	0:00PM	FRANCISCO MARTINEZ LEON	FRANCISCO MARTINEZ LEON	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000004	ANASTASIO DEL ROSARIO	2-74-977	PORTE GRANDE PALMIRA	COBLE	PERICHONE	TOBARE	OJO DE AGUA	0:00PM	FRANCISCO MARTINEZ LEON	FRANCISCO MARTINEZ LEON	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000019	SANTAGO SANCHEZ NUÑEZ	2-78-144	LA PUENTE CERRO NEGRO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	EL PALMIRAL	0:00PM	FRANCISCO MARTINEZ LEON	FRANCISCO MARTINEZ LEON	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000005	ROSELA LEON RODRIGUEZ	2-49-188	BOCA DE URACILLO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	BOCA DE URACILLO	02 3PM	ANTONIO TROYA	ANTONIO TROYA	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000005	SANTOS MAURICIO OVALLES	3-54-266	PALMA REAL	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	PALMA REAL	11:37PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000019	SANTOS MAURICIO OVALLES	3-54-266	PALMA REAL	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	PALMA REAL	0:00PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000011	SANTOS MAURICIO OVALLES	3-54-266	PALMA REAL	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	PALMA REAL	0:00PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000012	ANTONIO TROYA	2-139-972	B. SANCIO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	0:00PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000015	VICTORINA TROYA TAMAYO DE HEREDIA	2-105-1504	JACUPILLA	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	0:00PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000016	ALBERTINO TROYA TAMAYO	2-124-140	BOCA DE URACILLO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	0:00PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000017	MARCOS TROYA TAMAYO	2-105-1046	B. SANCIO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	0:00PM	CAMINO REAL DE PAPAYO A EL LIMON 1SM	CAMINO DE PALMA REAL A EL PAPAYO 1SM	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000018	DELEON MARTINEZ LEON	2-103-1176	BOCA DE URACILLO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	BOCA DE URACILLO	1:20PM	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000015	HERIBERTO OLIVERO HERNANDEZ VILLARRETA	2-49-1381	LA VERDEHACIENDA	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	BOCA DE URACILLO	2-41:35	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000019	BRENDO GONZALEZ BETHANCOURT	2-81-772	BOCA DE URACILLO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	BOCA DE URACILLO	0:00PM	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000019	ANITA PALMA MAURO TROYA	2-12-946	EL HERRERO - BOCA DE URACILLO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	BOCA DE URACILLO	0:00PM	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000012	JACINTO TROYA TAMAYO	3-73-261	B. SANCIO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	1:00PM	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000019	MARCOS TROYA TAMAYO	2-105-1046	B. SANCIO	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	17:00	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES
0206094141000019	CONCEPCION TAMAYO FLORES DE ALAMBA	2-713-1688	PALMA REAL	COBLE	PERICHONE	ROD INMO	B. SANCIO	0:00PM	ROSELA LEON RODRIGUEZ	ROSELA LEON RODRIGUEZ	QUEBRADA EL ESPAVE SERVITUMINE SH	JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ RUILES

020508414210800001	MELIZIADOS VALDES HERBOSA PTD VALDES VILLARRETA	2-794-1414 2-87-2448	LA PUENTE, CERRO NEGRO LA PUENTE, CERRO NEGRO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LA PUENTE	14-5303	JAVIER DE LA CRUZ VALDES GONZALEZ QUEBRADA LA PUENTE SERVIDUMBRE SH	MANCOS GONZALEZ VALDES FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	JUANITA VALDES GONZALEZ QUEBRADA LA PUENTE SERVIDUMBRE SH	JUANI DE LA CRUZ VALDES GONZALEZ MARCOS GONZALEZ VALDES
020508414210800002	MARCOS GONZALEZ VALDES PTD VALDES VILLARRETA	2-42-503	LOMA ALTA - CERRO NEGRO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LA PUENTE	9-7273	MARINO VALDES VILLARRETA ROBERTO DARIO SANCHEZ	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	ROBERTO DARIO SANCHEZ	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO MARINO VALDES VILLARRETA
020508414210800003	EDMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ	2-135-794	LOMA ALTA - CERRO NEGRO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LA GUERRA ANCHA	25-7129	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO MARCOS GONZALEZ VALDES ETHELSON HERNANDEZ	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO VERONICO ORTIZ JARAMILLO	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO	FAUSTINO QUIROZ JARAMILLO MARCOS GONZALEZ VALDES ETHELSON HERNANDEZ
020508414210800004	MARTIN ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	2-705-1088	TERRA BUENA	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	TERRA BUENA DE	13-1397	JOSE PORTALAO CAMINO DE LAS MAJAS A COQUELLO DE URACILLO IOM	QUEBRADA LA GUERRA SERVIDUMBRE SH	ROBERTO HERNANDEZ	ROBERTO HERNANDEZ
020508414210800005	BERNARDO SANCHEZ HERNANDEZ	2-141-83	EL COQUELLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	EL ARI	23-2380	MARTIN ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ NO URACILLO SERVIDUMBRE IOM	URACILLO IOM	JOSE PORTALAO	JOSE PORTALAO
020508414210800006	EDMUNDO SANCHEZ HERNANDEZ	2-145-48	COQUELLO DE URACILLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	EL ARI	5-1803	FRANCISCO RODRIGUEZ	CAMINO DE COQUELLO A LAS MERCEDES IOM	MARTIN ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ	CAMINO DE COQUELLO A LAS MERCEDES IOM
020508414210800007	MARINO DARIO SANCHEZ	9-34-688	COQUELLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LAS QUEBRADAS DE URACILLO	24-5191	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A CERRO NEGRO DE COQUE IOM	FRANCISCO RODRIGUEZ	FRANCISCO RODRIGUEZ	FRANCISCO RODRIGUEZ
020508414210800008	ALEJANDRO RODRIGUEZ CEBALLOS	2-141-47 2-780-1112	LAS OJAS DE COQUELLO LAS QUEBRADAS DE COQUELLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LAS QUEBRADAS DE URACILLO	18-3772	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A CERRO NEGRO DE COQUE IOM	ELIENOR RODRIGUEZ	ELIENOR RODRIGUEZ	ELIENOR RODRIGUEZ
020508414210800009	ALEJANDRO RODRIGUEZ CEBALLOS	2-141-47	LAS OJAS DE COQUELLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LAS QUEBRADAS DE URACILLO	8-2234	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A EL COQUELLO IOM	CELENO RODRIGUEZ PEREZ ELIENOR RODRIGUEZ	CELENO RODRIGUEZ PEREZ ELIENOR RODRIGUEZ	CELENO RODRIGUEZ PEREZ ELIENOR RODRIGUEZ
020508414210800010	RELICTA RODRIGUEZ PEREZ JUAN RODRIGUEZ	2-131-4 2-73-11	QUEBRADAS DE URACILLO QUEBRADAS DE URACILLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	URACILLO	7-4113	QUEBRADA EL MENCOCO SERVIDUMBRE SH	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ
020508414210800011	MARCO RODRIGUEZ PEREZ	2-710-1315	QUEBRADAS DE URACILLO	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	URACILLO	17-3889	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON QUEBRADA LAS QUEBRADAS SERVIDUMBRE SH	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ
020508414210800012	EDMUNDO VALDES	2-160-738	LA HERCUTA	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	LA HERCUTA	17-6889	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO RODRIGUEZ CEBALLOS SERVIDUMBRE SH	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO RODRIGUEZ CEBALLOS SERVIDUMBRE SH	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO RODRIGUEZ CEBALLOS SERVIDUMBRE SH	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRO RODRIGUEZ CEBALLOS SERVIDUMBRE SH
020508414210800013	MARGARITA FIGUEROA ORTIZ	2-80-448	EL ARI	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	EL ARI	3-2084	CAMINO REAL DE LAS MERCEDES A EL ARI	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A EL COQUELLO IOM	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A EL COQUELLO IOM	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A EL COQUELLO IOM
020508414210800014	EMILIA GONZALEZ HERNANDEZ	2-705-88	CERRO NEGRO - COQUE	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	EL ARI	5-1977	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON JURISCO MARTINEZ FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON LAS MAJAS IOM	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON LAS MAJAS IOM	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON LAS MAJAS IOM
020508414210800015	FELIX FIGUEROA RODRIGUEZ	2-134-289	EL ARI	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	EL ARI	14-8820	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A EL COQUELLO IOM	ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON DIEGO FIGUEROA	JUAN DE LA CRUZ QUIROS VILLARRETA DIEGO FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ DE LEON DIEGO FIGUEROA
020508414210800016	ROSELA GONZALEZ HERNANDEZ	2-714-1384	CERRO NEGRO - COQUE	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	EL ARI	5-8777	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A LAS MAJAS IOM	JULIAN GONZALEZ ALBERTO GONZALEZ	JULIAN GONZALEZ	JULIAN GONZALEZ
020508414210800017	ELIENOR GONZALEZ	2-705-728	CERRO NEGRO, NO. 2	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	CERRO NEGRO, NO. 2	28-6462	QUEBRADA LA GUERRA SERVIDUMBRE SH	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A LAS MAJAS IOM	ALBERTO GONZALEZ	CAMINO DE CERRO NEGRO DE COQUELLO A LAS MAJAS IOM
020508414210700008	MARIA JOSE VILLARRETA SANCHEZ CARLOS ARIE VILLARRETA TRIBUNO SANCHEZ HERNANDEZ GILBERTO JESUS VILLARRETA	2-110-227 2-704-843 2-707-431 3-701-794	COQUELLO CENTRO (EL COQUELLO) COQUELLO CENTRO (EL COQUELLO) COQUELLO CENTRO (EL COQUELLO) COQUELLO CENTRO (EL COQUELLO)	COQUE	PERNOCHONE	NO PAGO	COQUELLO DE URACILLO (PTD COMPAÑIA)	1-8803	ALBERTINA SANCHEZ MUÑOZ CAMINO DE COQUELLO DE URACILLO A LA REBA IOM	JOSE MARIA SANCHEZ HERNANDEZ RUI COQUELLO SERVIDUMBRE IOM CRISTIANO GONZALEZ	ALBERTINA SANCHEZ MUÑOZ CAMINO DE COQUELLO DE URACILLO A LA REBA IOM	ALBERTINA SANCHEZ MUÑOZ CAMINO DE COQUELLO DE URACILLO A LA REBA IOM

MINISTERIO DE EDUCACION

020608414210700011	MANCOSO GOMEZ MORAN SOLMORA RODRIGUEZ ALABARCA	9-387-38 9-307-79	TIRES HERMANAS TIRES HERMANAS	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	SAN CRISTOBAL	5.0818	MUERTO ESCOLAR CAMINO DE QUEBRADA JACUMILLA A SAN CRISTOBAL 10M	CAMINO DE QUEBRADA JACUMILLA A SAN CRISTOBAL 10M	QUEBRADA LA HERMOZA SERVENDIMBRE SH
020608414210700015	PEDRO VARGAS HENCOZA	2-106-2510	EL AGUILA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	PUEBLO NUEVO	3.6514	QUEBRADA EL AGUILA SERVENDIMBRE SH CAMINO DE BOCA DE URACILLO A COQUILLO DE URACILLO 10M	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A CERRO HIGUEL DE COCLE 10M	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A CERRO HIGUEL DE COCLE 10M
020608414210700016	PEDRO VARGAS HENCOZA	2-106-2510	EL AGUILA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	PUEBLO NUEVO	1.1137	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A COQUILLO DE URACILLO 10M	RIO URACILLO SERVENDIMBRE 10M	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A COQUILLO DE URACILLO 10M
020608414210700019	PEDRO VARGAS HENCOZA	2-106-2510	EL AGUILA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	PUEBLO NUEVO	0.1133	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A CERRO HIGUEL DE COCLE 10M	CAMINO DE URACILLO A BOCA DE URACILLO 10M	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A CERRO BOCA DE URACILLO 10M
020608414210700029	SAMUEL TAMAYO DELGADO JOSE DE LA GRACIA GONZALEZ HERNANDEZ	2-105-2794 3-115-753	EL BARRERO EL BARRERO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL BARRERO	12.1016	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A EL CAMINO REAL DE EL BARRERO	LUIS ALBERTO VARGAS VILLARRETA AREA EN CONFLICTO DEPETRICO TAMAYO DELGADO	LUIS ALBERTO VARGAS VILLARRETA AREA EN CONFLICTO CAMINO REAL DE EL BARRERO A LAS MINAS 10M
020608414210700027	DEPETRICO TAMAYO DELGADO	9-204-465	EL BARRERO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL BARRERO	11.0685	AREA EN CONFLICTO CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LAS MINAS 10M	JUAN DELGADO HEPESIO HERNANDEZ	AREA EN CONFLICTO SAMUEL TAMAYO DELGADO
020608414210700014	BRIGIDO GONZALEZ BETHANCOURT	2-91-772	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL BARRERO	10.1304	AREA EN CONFLICTO CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LAS MINAS 10M	JOSE JAMARILLO HENCOZA	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LAS MINAS 10M
020608414210700016	EDUARDE OMEI HERNANDEZ JARAMILLO	2-122-566	JACUMILLA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL BARRERO	4.8379	CAMINO DE BOCA DE URACILLO URACILLO 10M	FELIX MADRID TROYA HEPESIO HENCOZA JARAMILLO VILLARRETA	CAMINO DE JACUMILLA A BOCA DE URACILLO 10M
020608414210700017	SABINA HENCOZA VARGAS	2-75-686	EL AGUILA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL AGUILA	14.8810	JUAN BAUTISTA VILLARRETA GUERRERO PEDRO HENCOZA HERNANDEZ	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A COQUILLO DE URACILLO 10M	JUAN BAUTISTA VILLARRETA GUERRERO QUEBRADA EL AGUILA SERVENDIMBRE SH
020608414210700010	EDUARDE OMEI HERNANDEZ JARAMILLO	2-122-566	JACUMILLA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL BARRERO	7.7205	HEPESIO HERNANDEZ JARAMILLO FELIX MADRID TROYA	CAMINO DE JACUMILLA A BOCA DE URACILLO 10M	CAMINO DE JACUMILLA A BOCA DE URACILLO 10M
020608414210700102	MARIA ISABEL ALONSO MARTINEZ	2-113-57	BOCA DE URACILLO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	QUEBRADA JACUMILLA	5.1107	EZEQUIEL OMEI HERNANDEZ JARAMILLO CAMINO DE JACUMILLA A LA MINA 10M	CAMINO DE JACUMILLA A LA MINA 10M	EZEQUIEL OMEI HERNANDEZ JARAMILLO
020608414210700014	GERMAN SAEZ PEREZ	2-137-1	EL SILENCIO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL SILENCIO	2.4316	HEPESIO HERNANDEZ JARAMILLO	VICTOR HENCOZA VARGAS	HEPESIO HERNANDEZ JARAMILLO VILLARRETA
020608414210700117	JOSE DE LA ROSA TAMAYO MORAN	9-254-2029	LA CONGA - TRES HERMANAS	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	LA MINA	16.5304	CONCEPCION CHIRI SANCHEZ DILSA ALUET HERNANDEZ SANCHEZ	JOSE ANGEL MORAN GOMEZ LEONIDAS URRUTIA RODRIGUEZ	CONCEPCION CHIRI SANCHEZ LEONIDAS URRUTIA RODRIGUEZ
020608414210700119	RUISEÑO RODRIGUEZ HENCOZA	2-141-69	LA MINA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	QUEBRADA JACUMILLA	7.7224	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LA MINA 10M	CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A LA MINA 10M	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A LA MINA 10M
020608414210700124	PACIFICO TAMAYO HENCOZA EDUARDO DE LOS REYES TAMAYO HENCOZA	2-143-280 2-162-1729	LA MINA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	QUEBRADA JACUMILLA	46.5944	MAXIMILIANO JARAMILLO TOMAS FIGUEROA ZEBALLOS	CAMINO REAL DE COQUILLO DE URACILLO A LAS MINAS 10M	CAMINO DE COQUILLO DE URACILLO A LA MINA 10M
020608414210700136	FELIX TAMAYO HENCOZA FELIX TAMAYO HENCOZA FELIX TAMAYO HENCOZA	2-85-2029 2-87-1379 2-89-1382	SAN CRISTOBAL QUEBRADA JACUMILLA LA VERDESA COLON	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	QUEBRADA JACUMILLA	2.1517	RIO URACILLO SERVENDIMBRE 10M SIMON HENCOZA VILLARRETA SERVENDIMBRE SH	CAMINO DE BOCA DE URACILLO A EL MANCITO 10M	QUEBRADA JACUMILLA SERVENDIMBRE SH
020608414210700131	CELESTINA SANCHEZ TROYA	2-157-957	EL SILENCIO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL SILENCIO	0.6004	CONCEPCION SAEZ HIPOLITO MARTINEZ LEON	GERMAN SAEZ PEREZ CONCEPCION SAEZ	CONCEPCION SAEZ HIPOLITO MARTINEZ LEON
020608414210700140	GERMAN SAEZ PEREZ	2-137-1	EL SILENCIO	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL SILENCIO	6.0701	CELESTINA SAEZ TROYA HIPOLITO MARTINEZ LEON	CAMINO DE COQUILLO A BOCA DE URACILLO 10M	CAMINO DE COQUILLO A BOCA DE URACILLO 10M
020608414210700141	PEDRO VARGAS HENCOZA	2-106-2510	EL AGUILA	COCLE	PERONOME	RIO INDIJO	EL AGUILA	10.2773	QUEBRADA EL CAÑO SERVENDIMBRE SH HIPOLITO MARTINEZ LEON	QUEBRADA EL CAÑO SERVENDIMBRE SH	QUEBRADA EL CAÑO SERVENDIMBRE SH HIPOLITO MARTINEZ LEON

02060941421100013	VICTORIA GONZALEZ ALABARCA SABAS MARCEL ELEONORO GONZALEZ	2-85-2059 8-729-943	EL COQUILLO COLOM - RIO RITA	COLE	PERKONOME	RIO INDO	COQUILLO CENTRO (EL COQUILLO)	26.189	OSORIO GONZALEZ ALABARCA CAMINO DE LAS MARJAS A COQUILLO DE URACILLO 10M	OSORIO GONZALEZ ALABARCA PORFIRIO NUÑEZ MENDOZA	CAMINO DE LAS MARJAS A COQUILLO DE URACILLO 10M	CAMINO DE LAS MARJAS A COQUILLO DE URACILLO 10M	OSORIO GONZALEZ ALABARCA PORFIRIO NUÑEZ MENDOZA
02060941421100001	EUSEBIO BUSTACED RODRIGUEZ ALABARCA	2-161-771	TERRA BUENA	COLE	PERKONOME	RIO INDO	ALTO SILENCIO	18.482	CAMINO DE LAS MARJAS A SAN CUSTOBAL 10M SILENCIO 5M	CAMINO DE LAS MARJAS A SAN CUSTOBAL 10M SILENCIO 5M	CAMINO DE LAS MARJAS A SILENCIO 5M	CAMINO DE LAS MARJAS A SILENCIO 5M	CAMINO DE LAS MARJAS A SILENCIO 5M
02060941421100007	XENOFONO HERNANDEZ GUEBIA MARIA PEREZ PROBLEMA SANCHEZ	2-705-4409 2-724-1825	LOS CERROS DE LAS MARJAS LOS CERROS DE LAS MARJAS	COLE	PERKONOME	RIO INDO	LAS MARJAS 04	5.718	CAMINO DE SAMARETA DE U A LAS MARJAS 5M RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	DANIEL PROBLEMA HERNANDEZ RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SAMARETA DE U A LAS MARJAS 5M RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SAMARETA DE U A LAS MARJAS 5M RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M
02060941421100008	NICOLAS QUIROS MENDOZA	2-715-261		COLE	PERKONOME	RIO INDO	SAMARETA DE U (P)	14.847	CAMINO LAS MARJAS A RECTO 5M MAYLOR ALONSO HERNANDEZ SABARETA DE U	JOSE FOSCO PEREZ RODRIGUEZ THAS VIZCARRA PEREZ MARTINEZ SABARETA DE U	MAYLOR ALONSO HERNANDEZ	MAYLOR ALONSO HERNANDEZ	AGUILAR PEREZ RODRIGUEZ DELFONSO PEREZ RODRIGUEZ
02060941421100029	PEDRO GONZALO MARTINEZ PEREZ	2-108-360	LAS CAÑAS	COLE	PERKONOME	RIO INDO	LAS CAÑAS	11.862	AMAROCIA RODRIGUEZ CARBINA MARIA HEBELIA RODRIGUEZ CARDENAS DE RECAL	MARIA DELIA MARTINEZ PEREZ RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M	MARIA DELIA MARTINEZ PEREZ MARCHA MARTINEZ	MARIA DELIA MARTINEZ PEREZ MARCHA MARTINEZ	MARIA DELIA MARTINEZ VELASQUEZ RIO URACILLO SERVIDUMBRE 10M
02060941421170003	EUSEBIO BUSTACED RODRIGUEZ ALABARCA	2-128-423	TERRA BUENA	COLE	PERKONOME	RIO INDO	EL SILENCIO	0.393	CAMINO DE LAS MARJAS SILENCIO 5M	CAMINO DE URACILLO CENTRO A SILENCIO 5M	CAMINO DE LAS MARJAS SILENCIO 5M	CAMINO DE LAS MARJAS SILENCIO 5M	RIO EL SILENCIO SERVIDUMBRE 10M
02060941421170004	MARGARITO RODRIGUEZ VILLARRETA REINALDO RODRIGUEZ VILLARRETA ELOGIO RODRIGUEZ	2-128-423 2-146-580 3-59-19	ALTO DEL SILENCIO ALTO DEL SILENCIO ALTO DEL SILENCIO	COLE	PERKONOME	RIO INDO	EL SILENCIO	48.249	RIO EL SILENCIO SERVIDUMBRE 10M REINALDO RODRIGUEZ VILLARRETA MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SILENCIO A SILENCIO 5M	RIO EL SILENCIO SERVIDUMBRE 10M REINALDO RODRIGUEZ VILLARRETA MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SILENCIO A SILENCIO 5M	RIO EL SILENCIO SERVIDUMBRE 10M REINALDO RODRIGUEZ VILLARRETA MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SILENCIO A SILENCIO 5M	RIO EL SILENCIO SERVIDUMBRE 10M REINALDO RODRIGUEZ VILLARRETA MARIA MARCOS MORAN VILLARRETA DE SILENCIO A SILENCIO 5M	RIO SILENCIO GRANDE SERVIDUMBRE 10M RIO SILENCIO CHICO SERVIDUMBRE 10M CAMINO DE EL SILENCIO A SAN CUSTOBAL 5M CAMINO DE LOS PAROS A B. SILENCIO 4M
02060941421170050	LASTERIA MARQUEZ VALDES LEONIDAS ALONSO MARTINEZ SHIMON ALONSO ESTURAN	6-30-88 2-218-1046 8-524-028	EL SILENCIO LA CHORRETA LA CHORRETA	COLE	PERKONOME	RIO INDO	EL SILENCIO	15.628	MARIA LEONOR RODRIGUEZ ALABARCA DE VALERIE RIO SILENCIO GRANDE SERVIDUMBRE VICTORIA ALABARCA CUSTOBAL SANCHEZ MENDOZA RIO INDO SERVIDUMBRE 10M ALTISSIMO VILLARRETA JOSE INIGO RODRIGUEZ VILLARRETA JOSE CAMER SANCHEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE LAS MARJAS A EL SILENCIO SILENCIO 5M CAMINO DE LAS MARJAS A EL SILENCIO SILENCIO 5M CAMINO DE LAS CLAYAS ABUO A EL SILENCIO 10M CAMINO DE SERVICIO A OTROS PUEBLOS 5M	ELOGIO RODRIGUEZ	ELOGIO RODRIGUEZ	CAMINO MENDOZA GIL RIO SILENCIO CHICO SERVIDUMBRE 10M VIRGENIA ALABARCA
02060941421100010	INES GONZALEZ MENDOZA	2-46-331	LA PREZGOSA DE U CENTRO	COLE	PERKONOME	RIO INDO	U CENTRO 02	8.093	MARCELO CHALLEZ 030	ELIUD BENITEZ DOMINGUEZ	GILBERTO ALABARCA MENDOZA MANUELINO CHALLEZ 030	GILBERTO ALABARCA MENDOZA MANUELINO CHALLEZ 030	ELIUD BENITEZ DOMINGUEZ
0206094142201000121	AYELMA DOMINGUEZ OSRU	2-142-1379	SAN NIGUEL CENTRO	COLE	PERKONOME	TOMBE	LOS MOLEDORES 04	11.776	PABLO LORENZO	CAMINO DE ALTOS DE LOS DANIELES A LOS MOLEDORES 10M XULO VALDES LORENZO	ELIUD BENITEZ DOMINGUEZ	ELIUD BENITEZ DOMINGUEZ	CAMINO DE ALTOS DE LOS DANIELES A LOS MOLEDORES 10M PABLO LORENZO
02060941423200037	CARLEJANO AGUIE GONZALEZ LUISA GARCIA TAMAYO FRANCISCO MORAN RIVERA DAVID JOSE MORAN RIVERA FRANCISCO MORAN AGUIE	2-123-211 2-780-1734 2-793-1027 2-715-1 2-81-922	ALTO DE URACILLO ALTO DE URACILLO ALTO DE URACILLO ALTO DE URACILLO ALTO DE URACILLO	COLE	PERKONOME	RIO INDO	ALTO DE URACILLO ALTO DE URACILLO	10.146 14.536	VICTOR TAMAYO MENDOZA BRUNO AGRAJE GONZALEZ PETRICIANO QUE SE NEGRA A LA MENSURA SANTO ANGEL GIL MARTINEZ PASCUAL VILLARRETA MARTINEZ	CAMINO DE ALTOS DE EL COCO ALEXANDRO MENDOZA SECUNDINO MORAN RIVERA GUERRERINO VILLARRETA PETRICIANO QUE SE NEGRA A LA MENSURA	BRUNO AGRAJE GONZALEZ ALEXANDRO MENDOZA PETRICIANO QUE SE NEGRA A LA MENSURA	BRUNO AGRAJE GONZALEZ ALEXANDRO MENDOZA PETRICIANO QUE SE NEGRA A LA MENSURA	BRUNO AGRAJE GONZALEZ ALEXANDRO MENDOZA PETRICIANO QUE SE NEGRA A LA MENSURA
020609414232000106	JOSE LUCA MENDOZA	2-79-366	ZAPOTAL	COLE	PERKONOME	COQUEL ANCHA	EL ZAPOTAL	4.412	CIRILO MENDOZA	CIRILO MENDOZA SANCHEZ CAMINO DE EL ZAPOTAL A ALTO DE URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ CAMINO DE EL ZAPOTAL A ALTO DE URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ CAMINO DE EL ZAPOTAL A ALTO DE URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
020609414232000107	JOSE LUCA MENDOZA	2-79-366	ZAPOTAL	COLE	PERKONOME	COQUEL ANCHA	EL ZAPOTAL	4.488	CAMINO DE EL ZAPOTAL A ALTO DE URACILLO 7M	BLAS DOMINGUEZ LORENZO	BLAS DOMINGUEZ LORENZO	BLAS DOMINGUEZ LORENZO	CAMINO DE EL ZAPOTAL A ALTO DE URACILLO 7M

0206041422000001	ERIBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	2-149-282	BRASO DE U (PA)	COLE	PERDURONE	TONARE	BRASO DE U (PA)	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000001	ERIBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	2-149-282	BRASO DE U (PA)	COLE	PERDURONE	TONARE	BRASO DE U (PA)	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000001	MERCEDES SANCHEZ AGUIAR	2-155-440	BRASO DE U (PA)	COLE	PERDURONE	TONARE	BRASO DE U (PA)	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000002	BLAS DOMINGUEZ LOPEZ	2-111-376	B. ZAPOTAL	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	B. ZAPOTAL	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000004	DESCRIBIDO MAGALLAN	2-78-483	CHURUQUITA CHIGUITA	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	B. VALLEJTO (PO)	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000005	EDWIN RODOLFO MARTINEZ CHIRI	8-460-239	REINACHO DE U	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	REINACHO DE U	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000007	JUAN RIVERA OVALLE	2-70-1027	SAN MIGUEL CENTRO	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	SAN MIGUEL CENTRO	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
0206041422000009	EDWIN RODOLFO MARTINEZ CHIRI	8-460-239	REINACHO DE U	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	REINACHO DE U	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000016	ROSA NUÑEZ ANAIZ DE LUPTAI	4-140-219	TAMBO	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	TAMBO	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000018	BERNARDO RAMBO OVALLE CHIRI	2-137-304	SAN PEDRO (S)	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	SAN PEDRO (S)	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000019	ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ	2-71-943	SAN PEDRO (S)	COLE	PERDURONE	TONARE	LOS PALANES	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000317	FRANCISCA VELAZQUEZ FLORES DE CHIRI	2-156-229	SAN PEDRO (S)	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	SAN PEDRO (S)	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000413	JUAN MARTINEZ MARTINEZ	2-97-276	CHIGUANI AMBA	COLE	PERDURONE	TONARE	CHIGUANI AMBA	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000428	CRISTOBALINA MARTINEZ MARTINEZ	2-130-178	SAN PEDRO	COLE	PERDURONE	TONARE	CHIGUANI AMBA	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000445	JUAN ANTONIO MORA ALVARO	2-78-2641	ANTON	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	BOCA DE LAS NIÑAS	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
02060414221000459	JOSE CONCEPCION GORDON LOPEZ	2-70-1138	REINACHO DE U	COLE	PERDURONE	CHIGUANI AMBA	REINACHO DE U	URACILLO 7M	CIRILO MENDOZA SANCHEZ
1.4946	CAMINO DE ALTOS DEL COCO A BRASO DE U (PA)	7.9177	MARIA FAVIA SANCHEZ AGUIAR	URACILLO 7M	CAMINO DE ALTOS DEL COCO A BRASO DE U (PA)	CONCEPCION FLORES ESPINOSA	URACILLO 7M	CAMINO DE ALTOS DEL COCO A BRASO DE U (PA)	URACILLO 7M
23.6386	JOSE LUCA MENDOZA	23.6386	JOSE LUCA MENDOZA	URACILLO 7M	23.6386	JOSE LUCA MENDOZA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
23.6749	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	23.6749	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	URACILLO 7M	23.6749	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
31.0245	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	31.0245	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	URACILLO 7M	31.0245	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
16-1004	VALERITA RIVERA	16-1004	VALERITA RIVERA	URACILLO 7M	16-1004	VALERITA RIVERA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
13.5337	CAMINO DE RENOVAMIENTO DE U A EL VALLEJTO (PA)	13.5337	CAMINO DE RENOVAMIENTO DE U A EL VALLEJTO (PA)	URACILLO 7M	13.5337	CAMINO DE RENOVAMIENTO DE U A EL VALLEJTO (PA)	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
37.9177	FRANCISCO SANCHEZ ESPINOSA	37.9177	FRANCISCO SANCHEZ ESPINOSA	URACILLO 7M	37.9177	FRANCISCO SANCHEZ ESPINOSA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
6.8187	TRENADO OVALLE CHIRI	6.8187	TRENADO OVALLE CHIRI	URACILLO 7M	6.8187	TRENADO OVALLE CHIRI	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
6.8458	CAMINO DE SAN PEDRO A LOS PALANES (PA)	6.8458	CAMINO DE SAN PEDRO A LOS PALANES (PA)	URACILLO 7M	6.8458	CAMINO DE SAN PEDRO A LOS PALANES (PA)	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
8.2284	FELIX VELAZQUEZ	8.2284	FELIX VELAZQUEZ	URACILLO 7M	8.2284	FELIX VELAZQUEZ	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
1.8889	FRANCISCA MENDOZA FLORES DE LA ESPINOSA	1.8889	FRANCISCA MENDOZA FLORES DE LA ESPINOSA	URACILLO 7M	1.8889	FRANCISCA MENDOZA FLORES DE LA ESPINOSA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
7.4826	ALTAGACIA MENDOZA FLORES DE LA ESPINOSA	7.4826	ALTAGACIA MENDOZA FLORES DE LA ESPINOSA	URACILLO 7M	7.4826	ALTAGACIA MENDOZA FLORES DE LA ESPINOSA	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
21.9697	ROBERTO MORA SANCHEZ	21.9697	ROBERTO MORA SANCHEZ	URACILLO 7M	21.9697	ROBERTO MORA SANCHEZ	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M
1.8578	JUAN CHIRI	1.8578	JUAN CHIRI	URACILLO 7M	1.8578	JUAN CHIRI	URACILLO 7M	URACILLO 7M	URACILLO 7M

02060414211600214	CANCODA	ARJAS TAMAYO DE ALVEDO	2-44-595	BOCA DE LARGUEILLO	COOLE	PERKONOME	TOAMBRE	BOCA DE LARGUEILLO	0-1359	CAMINO DE CHIGUIRI ABADO A CHIGUIRI CENTRO 10M	ELIUTERIO MARTINEZ RIVERA	CAMINO DE CHIGUIRI ABADO A CHIGUIRI CENTRO 10M	ARLEY DAMIEL JOSEPERENA BATISTA ELIUTERIO MARTINEZ RIVERA
02060414211600217	SEBASTIAN CHIRU		2-41-1206	BOCA DE LARGUEILLO	COOLE	PERKONOME	TOAMBRE	BOCA DE LARGUEILLO	3-7413	AREA EN COMPLETO	ANDRES ALVEDO MENDOZA GISELA LINETT RODRIGUEZ MARTINEZ	AREA EN COMPLETO	CATALINO ALVEDO CHIRU AREA EN COMPLETO
02060414211600231	JUAN BATISTA MARTINEZ RIVERA		2-11-572	BOCA DE LARGUEILLO	COOLE	PERKONOME	TOAMBRE	BOCA DE LARGUEILLO	1-2082	JOAN MARTINEZ ALBERA ELVA EDITH MARTINEZ SOTO	MARIELINDA ANA ALVEDO RIVERA MARIA AIDA MARTINEZ MARTINEZ	CRESCENCIO MARTINEZ RODRIGUEZ	HEMELINDA ANA ALVEDO RIVERA ELVA EDITH MARTINEZ SOTO
02060414211600245	CAROLANDRO SOTO PEREZ		2-11-490	RELIXCO	COOLE	PERKONOME	TOAMBRE	BOCA DE LARGUEILLO	1-5308	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	ELIUTERIO MARTINEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M
02060414211600248	ARTIBAND ROVERA MARTINEZ		2-97-1021	LARGUEILLO ABADO (P)	COOLE	PERKONOME	TOAMBRE	BOCA DE LARGUEILLO	0-8043	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	ELIUTERIO MARTINEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 4M	CAMINO DE CHIGUIRI ABADO A CHIGUIRI CENTRO 10M
02060414211600345	ALCIBRANES CHIRU MENDOZA SATURNINA MENDOZA BENITEZ DE CHIRU		2-705-840 2-78-2770	TAVITAL ABADO TAVITAL ABADO	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	CHIGUIRI CENTRO	11-5791	RICARDO MOJAN MENDOZA NICOLAS SANCHEZ	JOSE CONFESOR BENITEZ GIL QUEBRADA AGUIARTE SERVITUMBERE 5M	RICARDO MOJAN MENDOZA	RICARDO MOJAN MENDOZA
02060414211600386	MARIA AUGUSTINA MARTINEZ BENITEZ		2-123-911	POZO AZUL	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	5-4234	STEFANIA BENITEZ RODRIGUEZ UBALDINO ROBLES ALVAREZ	FALDINO CHIRU QUEBRADA EL NOBLE SERVITUMBERE 5M	ELILOGO RODRIGUEZ	ELCERIO MOJAN CAMINO DE VAQUILLA A CHIGUIRI CENTRO 10M
02060414211600387	ALFONSO JAIME JAHN COMTE		8-111-190	LA VAQUILLA	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	BOCA DE VAQUILLA	7-9246	ASOCIACION DE ANAS DE CASA DE VAQUILLA	MARCO DOMINGUEZ BENITEZ CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	MARCO DOMINGUEZ BENITEZ CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	BRISSETA DELFINA SANCHEZ MARTINEZ
02060414211600394	ALFONSO JAIME JAHN COMTE		8-111-190	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	TAVITAL ABADO	8-6219	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	PAULO ROSA ALBARCA UBALDINO ROBLES ALVAREZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	RICARDO MOJAN MENDOZA
02060414211700014	SALOME GIL ALONSO		8-521-2412	LARGUEILLO	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	TAVITAL ABADO	4-1703	ETANASIO CHIRU PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSAJERA	ELIDA RODRIGUEZ DE ALVEDO HELDIA RUIZ RODRIGUEZ	ETANASIO CHIRU HELDIA RUIZ RODRIGUEZ	ETANASIO CHIRU HELDIA RUIZ RODRIGUEZ
02060414211700048	FELICIANO GIL CHIRU		2-50-343	TAVITAL ABADO	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	EL CONGAL	18-4426	ROLANDO MARTINEZ MARTINEZ	QUEBRADA BRAZO DE QUEBRADA GRANDE SERVITUMBERE 5M	QUEBRADA BRAZO DE QUEBRADA GRANDE SERVITUMBERE 5M	QUEBRADA EL NOBLE SERVITUMBERE 5M
02060414211700054	ALFONSO JAIME JAHN COMTE		8-111-190	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	CHIGUIRI ARIBBA	14-3566	BERNABE MARTINEZ MOJAN	ANICETO MENDOZA MOJAN	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M
02060414211700058	ALFONSO JAIME JAHN COMTE		8-111-190	PALMELA	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	TAVITAL ARIBBA	1-7259	FRANCO RUIZ MARTINEZ	RIO TAVITAL SERVITUMBERE 10M	RIO TAVITAL SERVITUMBERE 10M	RIO TAVITAL SERVITUMBERE 10M
02060414211800026	MARCELO MARTINEZ LORENDO FRANCISCO VALDES RODRIGUEZ		2-150-919 2-29-144	BOCA DE LAS MINAS BOCA DE LAS MINAS	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	BOCA DE LAS MINAS	11-9918	EMILLIANO MARTINEZ FELIPE MARTINEZ VALDES	LUIS MARTINEZ	QUEBRADA LAS VERITAS SERVITUMBERE 5M	FELIPE MARTINEZ VALDES LUIS MARTINEZ
02060414211800034	JUSTA MARTINEZ DE VALDES RUBENVENTURA MARTINEZ REYES		2-62-366 8-520-1208	BOCA DE LAS MINAS BOCA DE LAS MINAS	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	BOCA DE LAS MINAS	0-2081	QUEBRADA EL CLOCHARO SERVITUMBERE 5M	AREA EN COMPLETO	AREA EN COMPLETO	QUEBRADA EL CLOCHARO SERVITUMBERE 5M
02060414211800038	CECELINA CUD LORENDO		2-703-1185	BOCA DE LAS MINAS	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	BOCA DE LAS MINAS	4-4418	GREGORIO SOTO LARA	TIBURCIO RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	RIO LAS MINAS SERVITUMBERE 10M
02060414211800303	JUAN JOSE JIMENEZ MARTINEZ		2-157-121	LA MESA CENTRO, EL VALLE	COOLE	PERKONOME	CHIGUIRI ARIBBA	RIO INDO ARIBBA (P)	PROPIETARIO DESCONOCIDO		PROPIETARIO DESCONOCIDO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	RIO LAS MINAS SERVITUMBERE 10M
02060414211800315	BENITO DELGADO FUERTES		2-86-1889	CUTRELLA	COOLE	LA PIPIADA	LLANO GRANDE	CUTRELLA	2-8240	VALERIO DELGADO FUERTES	FIDENCIO SANCHEZ DELGADO CAMINO DE CUTRELLA A ARENAL GRANDE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 10M	VALERIO DELGADO FUERTES CAMINO DE CUTRELLA A ARENAL GRANDE 10M
02060414212002028	CANILA RODRIGUEZ VILLABRITA DE		2-88-1854	MUÑO SAN PABLO	COOLE	PERKONOME	TULLU	MUÑO SAN PABLO	0-0733	DOMINGO CASTRO DOMINGUEZ	ISABEL VALDES MENDOZA	ISABEL VALDES MENDOZA	DOMINGO CASTRO DOMINGUEZ

Identificación	Nombre	Código	Localidad	Municipio	Categoría	Fecha	Estado
0000011432000001	ISABEL ARAYA RUIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-18-07	ACTIVO
0000011432000002	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-08-06	ACTIVO
0000011432000003	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-19-11	ACTIVO
0000011432000004	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-07	ACTIVO
0000011432000005	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-06	ACTIVO
0000011432000006	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-19-11	ACTIVO
0000011432000007	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-07	ACTIVO
0000011432000008	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-06	ACTIVO
0000011432000009	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-19-11	ACTIVO
0000011432000010	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-07	ACTIVO
0000011432000011	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-06	ACTIVO
0000011432000012	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-19-11	ACTIVO
0000011432000013	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-07	ACTIVO
0000011432000014	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-06	ACTIVO
0000011432000015	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-19-11	ACTIVO
0000011432000016	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-07	ACTIVO
0000011432000017	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-06	ACTIVO
0000011432000018	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-19-11	ACTIVO
0000011432000019	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-07	ACTIVO
0000011432000020	ISABEL VALDES HENRIZ	0001	NUOVO SAN PABLO	TULÚ	PERSONERO	2-04-06	ACTIVO

020609414320400004	ALRE. VILLABRITA FLORES	BOCA DE LUJA	2-700-1415	BOCA DE LUJA	COCLE	PERICONE	TOMBE	BOCA DE LUJA	13-000	AZAB. FLORES MUÑOZ	RUBEN VILLABRITA SANCHEZ
020609414320400004	JOSE CEBASO ALONSO	BANAZO	2-700-398	BANAZO	COCLE	PERICONE	TOMBE	BANAZO CENTRO	4-137	RIO LURIA SERVILUMBRE 10M	MARIA MARCOS BEÑAL DE INAYAS EULDES CEBASO
020609414320400013	AURELIA FLORES DE LAY	NUOVO ARABUINI	2-134-987	NUOVO ARABUINI	COCLE	PERICONE	TOMBE	TERRA RUBIA DE	3-019	ALDO BERNESTO VILLAR SANCHEZ JOSE ASAR MARTINEZ HERNANDEZ	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ JULIO BERNESTO VILLAR SANCHEZ
020609414320400017	QUINTIN DOMINGUEZ MAGALLON	LOURDES	2-78-1980	LOURDES	COCLE	PERICONE	TOMBE	BANACTO (BOCA DE BANAZO)	4-596	RIO BANACTO SERVILUMBRE 10M	JOSE DOMICIANO DOMINGUEZ ANALLA
0206094143204000179	JOSE DOMICIANO DOMINGUEZ ANALLA	CHURQUILITA GRANDE	2-103-1038	CHURQUILITA GRANDE	COCLE	PERICONE	TOMBE	BANACTO (BOCA DE BANAZO)	20-734	QUEBRADA LOS MOLEONES	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020609414320400025	JUAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ ALBARRACA	LOURDES	2-48-309	LOURDES	COCLE	PERICONE	TOMBE	BANACTO (BOCA DE BANAZO)	21-061	QUINTIN DOMINGUEZ ALBARRACA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020609414320500028	MIGUEL LOMENGO TANAYO	CERU DE LOS SOTOS	2-137-818	CERU DE LOS SOTOS	COCLE	PERICONE	TOMBE	LOS MOLEONES DE	18-7310	ACCESO PEREZ VELASQUEZ	ESTEBAN LOMENGO BERTIZ
020609414320500056	HARIBO MARTINEZ CACERES	ALTO DE LOS DABELES	2-701-1596	ALTO DE LOS DABELES	COCLE	PERICONE	TOMBE	ALTO DE LOS DABELES	4-166	ESTEBAN LOMENGO MUÑOZ PERIBO MARTINEZ CACERES	CAMINO DE LOS DABELES A LOS MOLEONES 7M
020609414320500077	MICASTA TROYA	ALTO DE LOS DABELES	2-715-643	ALTO DE LOS DABELES	COCLE	PERICONE	TOMBE	ALTO DE LOS DABELES	23-3976	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	SILVESTRE MUÑOZ DOMINGUEZ
020609414320500085	ERNESTO ALONSO SANCHEZ	ALTO DE LOS DABELES	2-158-881	ALTO DE LOS DABELES	COCLE	PERICONE	TOMBE	ALTO DE LOS DABELES	23-3976	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	SILVESTRE MUÑOZ DOMINGUEZ
020609414320600020	CRISTINA ALMO	CAROLAS NO. 1	2-95-379	CAROLAS NO. 1	COCLE	PERICONE	TOMBE	CAROLAS NO. 1	11-8975	CERMAN CACERES ALMO	CERMAN CACERES ALMO
020609414320600085	FELIX ANTONIO GUTIERREZ	SARDINA	2-94-1166	SARDINA	COCLE	LA PRYBADA	LLAMO GRANDE	SARDINA NO. 1	4-0415	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609414320600108	CAROL ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ	SARDINA NO.1	2-717-1338	SARDINA NO.1	COCLE	LA PRYBADA	LLAMO GRANDE	SARDINA NO. 1	11-9071	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	CAMINO DE LLAMO GRANDE A COCLESTO 20M
020609414320700005	CARIBEL JIMENEZ GORDON	HACIENDA	2-65-524	HACIENDA	COCLE	LA PRYBADA	LLAMO GRANDE	HACIENDA	2-1477	ARISTIDES ACOSTA CERBUJO	ARISTIDES ACOSTA CERBUJO
0206094143207000057	FELIX ROSAS RODRIGUEZ	LA TULLIA	2-77-58	LA TULLIA	COCLE	LA PRYBADA	LLAMO GRANDE	LA TULLIA (P2)	18-7355	BLAS CASTILLO MAYA	BLAS CASTILLO MAYA
0206104143207000083	ANASTASIA SANCHEZ QUIROS DE ALVARO	LA TULLIA	7-46-900	LA TULLIA	COCLE	PERICONE	TULLU	LA TULLIA (P1)	4-2347	MAGNIO LORENZO ROSAS	QUERADA CAROLAS SERVILUMBRE 5M
0206104143207000155	EUDOCIA ROSAS LORENZO	TULLU CENTRO	2-66-381	TULLU CENTRO	COCLE	PERICONE	TULLU	TULLU CENTRO	14-3608	CAMINO DE LA TULLIA A TULLU 10M	JOSE ANGEL MAYA RODRIGUEZ
0206104143207000157	GERONIMA ANAYA RODRIGUEZ	TULLU CENTRO	2-76-444	TULLU CENTRO	COCLE	PERICONE	TULLU	TULLU CENTRO	7-7741	CAMINO DE TULLU CENTRO A TULLU ARRIBA 10M	EUDOCIA ROSAS LORENZO
0206104143207000164	MARCELO VELASQUEZ	LA TULLIA	2-82-381	LA TULLIA	COCLE	PERICONE	TULLU	LA TULLIA (P1)	3-0952	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS 5M	ANA MARIA ALVARO QUIROS DE QUIROS
020609414320800001	SANTOS FLORES VILLABRITA	BOCA DE LUJA	2-700-394	BOCA DE LUJA	COCLE	PERICONE	TOMBE	BOCA DE LUJA	73-1379	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ
020609414320800001	ESMERALDA FLORES ORTIZ	BOCA DE LUJA	2-706-444	BOCA DE LUJA	COCLE	PERICONE	TOMBE	BOCA DE LUJA	73-1379	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ
020609414320800001	ERNESTO FLORES ORTIZ	BOCA DE LUJA	2-710-2367	BOCA DE LUJA	COCLE	PERICONE	TOMBE	BOCA DE LUJA	73-1379	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ
020609414320800001	ISMAEL FLORES ORTIZ	BOCA DE LUJA	2-711-709	BOCA DE LUJA	COCLE	PERICONE	TOMBE	BOCA DE LUJA	73-1379	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ

CODIGO	FECHA	PROYECTO	LOCALIDAD	PROYECTANTE	PROYECTO	LOCALIDAD	PROYECTANTE	LOCALIDAD	PROYECTO	LOCALIDAD	PROYECTANTE
0206091423000002	2-14-117	XOSE DE LA CRUZ FLORES ORTIZ	BOCA DE LUBA	BOCA DE LUBA	COOLE	TULLU	PEROÑONE	TULLU	COOLE	BOCA DE LUBA	ANDRONICO CASTILLO MARTINEZ
	2-125-800		CURBA O SAN FRANCISCO								MANUEL ALVED VILLARRETA DAMIANA ROJAS GONZALEZ MEPESIO ALVED CAMINO DE CURBA A NUEVO SAN ANTONIO 10M
02061041423000002	2-31-206	GENARO VILLARRETA VELASQUEZ	CURBA O SAN FRANCISCO	CURBA O SAN FRANCISCO	COOLE	TULLU	PEROÑONE	TULLU	COOLE	CURBA O SAN FRANCISCO	ANDRONICO CASTILLO MARTINEZ CAMINO DE SAN ANTONIO A LA MARINA 10M
02061041423000009	2-104-666	FELICIANA ROJAS RODRIGUEZ DE CEBALDO	LUBRE ABAD	LUBRE ABAD	COOLE	TULLU	PEROÑONE	TULLU	COOLE	LUBRE	MANUEL ALVED VILLARRETA DAMIANA ROJAS GONZALEZ MEPESIO ALVED CAMINO DE CURBA A NUEVO SAN ANTONIO 10M
02061041423000015	2-129-759	MARIA ADELA DOMINGUEZ CASTILLO	BOCA DE TULLU	BOCA DE TULLU	COOLE	TULLU	PEROÑONE	TULLU	COOLE	TULLU CENTRO	CAMINO DE CURBA A NUEVO SAN ANTONIO 10M
02061041423000017	2-108-142	FELY RODRIGUEZ RIVAS	JAGUA DE LUBA	JAGUA DE LUBA	COOLE	TULLU	PEROÑONE	TULLU	COOLE	LUBRE	PEROÑONE
02061041423000025	2-126-521	FRANCISCO RIVAS DOMINGUEZ	LUBA CENTRO	LUBA CENTRO	COOLE	TULLU	PEROÑONE	TULLU	COOLE	LUBA CENTRO	PEROÑONE
0206091423000002	2-700-1415	ANEL VILLARRETA FLORES	BOCA DE LUBA	BOCA DE LUBA	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	BOCA DE LUBA	PEROÑONE
02060914230000027	2-714-160	FLORENTINO MARTINEZ	VALLE DE SAN MIGUEL	VALLE DE SAN MIGUEL	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	VALLE DE SAN MIGUEL	PEROÑONE
02060914230000088	2-79-994	VICTORIA SOTO NUÑEZ	OURAQUITA CHIGUITA	OURAQUITA CHIGUITA	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	EL BAUTO	PEROÑONE
02060914230000015	2-120-231	CEBILA DAMAZES VALDES SANCHEZ	REDUEGA, PAUMBA	REDUEGA, PAUMBA	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	EL BAUTO	PEROÑONE
	2-106-1408		BITO	BITO							
	2-130-596		EL BAUTO	EL BAUTO							
	2-146-208		ALTOS DE SAN MIGUEL	ALTOS DE SAN MIGUEL							
	2-157-246		EL BAUTO	EL BAUTO							
	2-102-491		SANTA ANA	SANTA ANA							
02060914231000013	2-102-491	ANSELMO PEREZ HERNANDEZ	SANTA ANA	SANTA ANA	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	SANTA ANA	CAMINO DE EL BAUTO A SANTA ANA 10M
02060914231000079	2-722-1825	SEGUNDO FIGUEROA MARTINEZ	BITO	BITO	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	BITO	ANSELMO PEREZ HERNANDEZ
02060914231000087	2-722-1825	SEGUNDO FIGUEROA MARTINEZ	BITO	BITO	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	BITO	ANSELMO PEREZ HERNANDEZ
02060914231000106	2-709-233	ELIZABETH MUÑOZ MACQUEZ	TORRUDOS-CARTER PAUMBA	TORRUDOS-CARTER PAUMBA	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	SANTA ANA	CAMINO DE EL BAUTO A SANTA ANA 10M
020609142310000120	2-122-338	CAMODRO MARTINEZ ESPINOSA	BANCAO CENTRO	BANCAO CENTRO	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	BITO	ANSELMO PEREZ HERNANDEZ
020609142310000153	2-134-93	AIDA LUCIA JARAMILLO DOMINGUEZ	BITO	BITO	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	BITO	ANSELMO PEREZ HERNANDEZ
	2-49-1460		BITO	BITO							
020609142310000274	2-110-225	USTACHIANO VILLARRETA SANCHEZ	SANTA ANA	SANTA ANA	COOLE	TOABRE	PEROÑONE	TOABRE	COOLE	SANTA ANA	CAMINO DE EL BAUTO A SANTA ANA 10M
	2-117-500		SANTA ANA	SANTA ANA							

020304414231000076	MARIA DORITA VILLARRETA SANCHEZ AURORA VILLARRETA SANCHEZ BALTAZAR VILLARRETA SANCHEZ DINAIS ERNESTO ESCOBAR TORRES	2-155-182 2-789-427 2-715-1877 2-98-217	SANTA ANA SANTA ANA SANTA ANA LA PINTADA	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	13.7970	LUCIANO RODRIGUEZ QUIROS ROLANDO ALBERTO MIRANDA CARLES	FRANCISCO ESCOBAR TORRES JUAN DE DIOS FERNANDEZ QUIROS JORGE IVAN SANCHEZ SANCHEZ ELENO QUIROZ LOPEZ	ROLANDO ALBERTO MIRANDA CARLES ZUMILDA CAUSA SEMACAN JORGE IVAN SANCHEZ SANCHEZ	VIEWIA JUSTITIA FUERTES ORTEGA CAMINO DE CASCAJAL A LA TULLA 8M
020304414231000160	JOSE BOLTIVAR MAGALLON QUIROS	2-780-278	CASCAJAL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	1.291	CAMINO DE CASCAJAL A LA TULLA 8M	FRANCISCO ESCOBAR TORRES JUAN DE DIOS FERNANDEZ QUIROS JORGE IVAN SANCHEZ SANCHEZ ELENO QUIROZ LOPEZ	ROLANDO ALBERTO MIRANDA CARLES ZUMILDA CAUSA SEMACAN JORGE IVAN SANCHEZ SANCHEZ	VIEWIA JUSTITIA FUERTES ORTEGA CAMINO DE CASCAJAL A LA TULLA 8M
020304414231000161	RODOLFO MAGALLON QUIROZ	2-119-333	CASCAJAL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	4.0651	DANIEL ENRIQUE QUIROS VASQUEZ	QUERABADA SAN JUAN SERVIDUMBRE 5M RIO CASCAJAL SERVIDUMBRE 10M	DANIEL ENRIQUE QUIROS VASQUEZ	JUSTA GONZALEZ MARTINEZ
020304414231000162	ISABEL MAGALLON QUIROZ	2-136-537	CASCAJAL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	12.9966	ABEL ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	RIO CASCAJAL SERVIDUMBRE 10M JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MANUEL SALCEDA PEREIRA	LUIS GUERRA RODRIGUEZ RIO CASCAJAL SERVIDUMBRE 10M RAUL MONTENEGRO
020304414231000163	ISIDORO MAGALLON DOMINGUEZ	2-18-436	CASCAJAL	COCLE	PEROÑOME	TULLU	LA TULLA (PT)	84.3775	JUAN DE DIOS FERNANDEZ QUIROS GUILLERMO GONZALO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	QUERABADA OCAJAL SERVIDUMBRE 5M FINCAS OCAJAL Y LLANOS DE LAS FLORES TERREBOS NACIONALES LUBRES	JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ DINAIS ERNESTO ESCOBAR TORRES TERREBOS NACIONALES LUBRES	QUERABADA OCAJAL SERVIDUMBRE 5M FINCAS OCAJAL Y LLANOS DE LAS FLORES TERREBOS NACIONALES LUBRES
020304414231000169	EDILMA ELBA MAGALLON QUIROS	2-86-183	CASCAJAL	COCLE	PEROÑOME	TULLU	LUBRA CENTRO	2.8011	CAMINO DE TULLU CENTRO A LUBRA CENTRO 7M	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 5M	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 5M	MARCELO GORDON GONZALEZ MARIPO GORDON ESPINOZA
020304414231000180	OCTAVIO RODRIGUEZ GARCIA	2-76-410	LLANO GRANDE	COCLE	PEROÑOME	TULLU	LUBRA CENTRO	2.8011	CAMINO DE TULLU CENTRO A LUBRA CENTRO 7M	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 5M	CAMINO DE TULLU CENTRO A LUBRA CENTRO 7M	MARCELO GORDON GONZALEZ MARIPO GORDON ESPINOZA
020304414231000140	SANTIAGO PEREZ MARTINEZ	2-183-37	CASCAJAL	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	5.908	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 5M	MARCELO GORDON GONZALEZ	MELANIA DOMINGUEZ	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 7M MARCELO GORDON GONZALEZ
020610414231000136	MANUEL SALCEDA PEREIRA	14-14-141	PEROÑOME, RIA, NIPALONES	COCLE	PEROÑOME	TULLU	TULLU CENTRO	21.9380	MARCELO GORDON GONZALEZ MARIPO GORDON GONZALEZ	ISRAEL MARTINEZ SANCHEZ LUIS ABDEL HERNANDEZ CABRERA VIDAL SANCHEZ CEBASO	APHELIA CEBASO ESPINOZA VIDAL SANCHEZ CEBASO	MARCELO GORDON GONZALEZ CAMINO DE BUENA VISTA A LA ARENOSA 10M
020610414231000142	ISABEL DOMINGUEZ ALBERO	2-104-232	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	BUENA VISTA	23.5997	CAMARDO ALVEDO DOMINGUEZ LUIS ABDEL HERNANDEZ CABRERA ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ	JOSE RUBEN GUZMAN GORDON EDGARDO ANTONIO ALVEDO HUARIZ	ROBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE RUBEN GUZMAN GORDON	DEMETRIO MENDOZA CEBASO EDGARDO ANTONIO ALVEDO HUARIZ VIDALINA ALVEDO FIGUEROA DE VELASQUEZ
020610414231000143	ISABEL DOMINGUEZ ALBERO	2-104-232	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	BUENA VISTA	3.1981	CAMINO DE TULLU A LLANO GRANDE 10M	ANSELMO HERNANDEZ GONZALEZ	ANSELMO HERNANDEZ GONZALEZ	CAMINO DE TULLU A LLANO GRANDE 10M
020610414231000118	EUSEBIO QUIROZ GUTIERREZ	2-84-183	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	BUENA VISTA	1.3129	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 8M	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ
020610414231000115	EPIFANIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	2-84-187	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	LA PEREGRINA	1.3129	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 8M	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ
020610414231000116	MIDALIA EDITH CASTILLO SALDANA	2-780-2746	LA PINTADA, LLANO GRANDE	COCLE	PEROÑOME	TULLU	LUBRA CENTRO	1.9762	CAMINO DE BUENA VISTA A LUBRA CENTRO 7M	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ	CELESTINO LORENDO RODRIGUEZ
020610414231000140	VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-117-27	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	LA PEREGRINA	11.7736	CAMINO DE SERVIDO A OTROS PUEBLOS PERDONADO QUE SE TIENEN A LA PEREGRINA	TEODORO DOMINGUEZ RODRIGUEZ TEODORO DOMINGUEZ RODRIGUEZ TEODORO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVIDO A OTROS PUEBLOS PERDONADO QUE SE TIENEN A LA PEREGRINA	MARIA ISABEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ ROSELIO RODRIGUEZ
020610414231000135	TEODOLINDA HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-128-415	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	ORICAGUA	6.1828	MARIA ISABEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ MARIPO GORDON ESPINOZA FLORENTINA CASTRO JIMENEZ DE AVILA	HERISURA FLORENTINA CASTRO JIMENEZ DE AVILA	HERISURA FLORENTINA CASTRO JIMENEZ DE AVILA	PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ MARIPO GORDON ESPINOZA ISABEL DOMINGUEZ ALBERO
020610414231000180	VIDALINA ALVEDO FIGUEROA DE VELASQUEZ	2-145-320	LUBRA CENTRO	COCLE	PEROÑOME	TULLU	BUENA VISTA	7.4171	CAMINO DE BUENA VISTA A LA ARENOSA 10M	JOSE DE JESUS ALVEDO ROJAS DEMETRIO MENDOZA CEBASO	CAMARDO ALVEDO RODRIGUEZ JOSE DE JESUS ALVEDO ROJAS	CAMINO DE BUENA VISTA A LA ARENOSA 10M
020610414231000182	MIGUEL ANGELO FIGUEROA OGAZ	2-86-174	TULLU ARRIBA	COCLE	PEROÑOME	TULLU	TULLU ARRIBA	1.9287	BUSCO FIGUEROA ESPINOZA	CAMINO DE TULLU ARRIBA A BUENA VISTA	CAMINO DE TULLU ARRIBA A BUENA VISTA	DEMETRIO MENDOZA CEBASO CAMINO DE TULLU ARRIBA A BUENA VISTA

020609414315000149	MARCOS ELIAS FLORES TRUJA	2-106-556	BOCA DE CHIGURI	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	BOCA DE CHIGURI	2-092	MAYMAY CHENIGO GUTIERREZ ELIODORO CHENIGO	MAGALLON	MAGALLON	ENRIQUES MARTINEZ LEONEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ ELIODORO CHENIGO
020609414315000156	CRISTOBALINA SAENZ PEREZ	2-96-1630	BOCA DE CHIGURI	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	BOCA DE CHIGURI	0.9180	LOW COUNTRY CITRUS CORPORATIONS	MAGALLON	MAGALLON	LOW COUNTRY CITRUS CORPORATIONS
020609414315000195	LUIS ANIBAL CHERIGO VELASQUEZ	2-19-1393	BOCA DE CHIGURI (PEÑONOME)	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	BOCA DE CHIGURI (PEÑONOME)	5.3074	CATALINO MARTINEZ RIO TOMBRE SERVIDUMBRE IOM	MAGALLON	MAGALLON	CATALINO MARTINEZ MUÑOZ RIO TOMBRE SERVIDUMBRE IOM HILDEBRANDO CESSA CHERIGO MARTINEZ SODOLFO MUÑEZ RUIRADO DOMINGUEZ MARTINEZ RUIRADO DOMINGUEZ DOMINGUEZ QUERABANA NUEVO SAN PABLO
020609414315000247	JOSE DE CARMEN CANDELAJA MARTINEZ	2-125-582	LAS HENDOOZA (PEÑONOME)	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	LAS HENDOOZA (PEÑONOME)	0.0952	CAMINO DE CHIGURI AJADO A EL CAMO DE SAN MIGUEL IOM	MAGALLON	MAGALLON	CAMINO DE CHIGURI AJADO A EL CAMO DE SAN MIGUEL IOM
020609414318000048	JOSE MANUEL REYES IBARRA DIONELDES IBARRA REYES	2-113-650 2-64-864	ZUMBADOR	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	ZUMBADOR	8.8854	DILCIA ELENA RODRIGUEZ DOMINGUEZ SERVIDUMBRE IOM CAMINO DE AGUAS CLARAS A LURACITO IOM	MAGALLON	MAGALLON	DIONELDES MARTINEZ HENDOOZA ALCIBIADES REVAS TERREBOS NACIONALES
020609414319000046	MARIA DEL ROSARIO ALABARCA PEREZ DE FIGUEROA	2-141-921	CHORRERITA (TUOUE)	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	CHORRERITA (TUOUE)	3.5588	FLORENDO HERNANDEZ AGUILAR CAMINO DE TAMBO A TUOUE IOM	MAGALLON	MAGALLON	HINOCENCO ALVEDO PEREZ JOSE JACINTO MORAN MARTINEZ MARTIN ALABARCA GONZALEZ
020609414319000071	CARMEN LUPELLA SOTO SANCHEZ	2-46-921 2-715-1574 2-104-2338	CHORRERITA CURSA O SAN FRANCISCO TOMBRE	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	CHORRERITA	5.3144	NELSON RANDALL HERNANDEZ SANCHEZ CAMBIDO HIDALGO RIVERA	MAGALLON	MAGALLON	DIONISIA SEGUNDA BROCE CARDOVANO SABA ELIDIA MADRID BERNAL
020609414319000278	RUBENCINDO JULIO PRUAS	7-93-862	CHORRERITA TOMBRE	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	CHORRERITA	0.0832	ALEJANDRO ELIAS OLIVE CERRUDO QUERABANA CHORRERITA SERVIDUMBRE	MAGALLON	MAGALLON	QUERABANA MILITA SERVIDUMBRE IOM MELQUIADES MARTINEZ HERNANDEZ
020609414320000279	RUBENCINDO JULIO PRUAS	7-93-862	CHORRERITA TOMBRE	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	TUOUE	0.1083	QUERABANA CHORRERITA SERVIDUMBRE QUERABANA CHORRERITA SERVIDUMBRE	MAGALLON	MAGALLON	QUERABANA CHORRERITA SERVIDUMBRE QUERABANA CHORRERITA SERVIDUMBRE
020609414321000303	ALVARO CHIRRI BASTEL	2-103-115	TUOUE	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	TUOUE	0.1827	CAMINO DE TAMBO A TUOUE IOM RIO TUOUE SERVIDUMBRE IOM	MAGALLON	MAGALLON	ANIBAL HIDALGO ARQUERRE SANCHEZ CAMINO DE TAMBO A TUOUE IOM
020609414321000331	ERIC ASCANIO QUIROS MORAN MARIA DE JESUS MORAN MUÑOZ	2-104-2322 2-126-161	CHORRERITA CHORRERITA	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	CHORRERITA	27.3991	JUAN FRANCISCO MADRID SANCHEZ RAFAEL SANCHEZ	MAGALLON	MAGALLON	CAMINO DE TUOUE A TUOUECTO IOM RIO TUOUE SERVIDUMBRE IOM
020609414321000338	FLORENTINO QUIROS RIVERA CELIANO ORNISTE QUIROS MORAN FELIPE OYALLE	2-35-833 2-99-1958 2-30-700	CHORRERITA CHORRERITA CHORRERITA	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	CHORRERITA	15.1254	MUNDO DE SEGUROS S.A. CAMINO DE TUOUE A CHORRERITA IOM CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS	MAGALLON	MAGALLON	RAFAEL SANCHEZ CAMINO DE TAMBO A TUOUE IOM PABLO RUBERTO VERGARA VEGA JULIO AROSEMEHA
020609414322000055	FRANCISCO MUÑEZ RIVERA	2-105-2315	SABANA LARGA	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	ATRE HO.1 (P)	4.4109	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS ESTERBA ROSAS MARGARITA MUÑEZ RIVERA	MAGALLON	MAGALLON	MARTIN TAMAYO DIFIAS PADKACA
020609414322000108	EPRAIM FIGUEROA VELASQUEZ	2-91-1900	SABANA LARGA	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	SABANA LARGA	1.2874	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS IOM RIO ATRE SERVIDUMBRE IOM	MAGALLON	MAGALLON	ADAM FIGUEROA SOTO
020609414322000135	CANDELARIO SOTO PEREZ	2-113-660	BEJICO	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	BEJICO	18.7058	PRUDENCIA MUÑEZ CONSTANTINO PEREZ BENITEZ PROPIETARIO DESCONOCIDO ESTERBINA SOTO CHIRI DE DEL ROSARIO CORRERERIA DE TOMBRE JURTA LOCAL DE BEJICO	MAGALLON	MAGALLON	BERNARDO ORLANDO PEREZ OVALLES CONSTANTINO PEREZ BENITEZ MAGDALENO MARTINEZ PEREZ
020609414322000183	VIRGINIO ARAUZ DEL ROSARIO	2-79-1594	CHIGONE-PEÑONOME	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	ATRE HO.1 (P)	0.5212	CAMINO DE LA MARTILLADA A ATRE 12 M CAMINO DE LA MARTILLADA A ATRE 12 M	MAGALLON	MAGALLON	JUAN DE DIOS RODRIGUEZ MUÑEZ CAMINO DE ATRE CENTRO A LA MARTILLADA IOM
020609414322000184	VIRGINIO ARAUZ DEL ROSARIO	2-79-1594	CHIGONE-PEÑONOME	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	ATRE HO.1 (P)	4.4684	CAMINO DE ATRE CENTRO A LA MARTILLADA IOM	MAGALLON	MAGALLON	ISAIAS ALBERTO DEL ROSARIO QUERABANA LA CONCHA SERVIDUMBRE
020609414322000245	FLACIDA CHIRRI MARTINEZ	2-711-710	BOCA DE CHIGURI	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	BOCA DE CHIGURI	0.9392	FELIPA CORONADO ERIC ANIBEL ALONDO SOTO	MAGALLON	MAGALLON	SECUNDINO SOTO GONZALEZ ERIC ANIBEL ALONDO SOTO
020609414322000359	CRISTOBALINA SAENZ PEREZ	2-96-1630	BOCA DE CHIGURI	COCLE	PEÑONOME	TOMBRE	BOCA DE CHIGURI	2.7669	GASPAR ROSA RIVERA DOMINGUEZ TEODOLINDA MARTINEZ SOTO ORLANDO RODRIGUEZ LORENDO	MAGALLON	MAGALLON	FELIPE PEREZ TEODOLINDA MARTINEZ SOTO

02060941421000036	OMARIEL CHERIGO PEREZ	2-84-1207	BOCA DE CHIGUIRE	COCLE	PERICHONE	TOABRE	BOCA DE CHIGUIRE	2.3114	EDILSA DOMINGUEZ SIBREZ JUAN PEREZ FLACIDA CHIRU MARTINEZ SECUNDINO SOTO GONZALEZ	FLORENTINO ALVARO ABUAS JUAN PEREZ OFELIMIA CHERIGO	EDILSA DOMINGUEZ SIBREZ ELIODORO CHERIGO OFELIMIA CHERIGO BRIQUE FLORES	JUAN PEREZ SECUNDINO SOTO GONZALEZ
02060941421000034	ERICK LEONEL ALABARCA SANCHEZ	2-718-1053	CHIGUIRE ABAJO	COCLE	PERICHONE	TOABRE	CHIGUIRE ABAJO	0.6923	PABLO ALABARCA FIGUEROA SATURNINA ALABARCA FIGUEROA	LUISA ALABARCA FIGUEROA	MARIA CONCEPCION ALABARCA	
02060941421000039	ILZABEL VANIBETH PALMI ALABARCA	2-710-1179	CHIGORE	COCLE	PERICHONE	TOABRE	CHIGURE ABAJO	5.4795	PEDRO ALBERTO GONZALEZ MAJADO RIO CHIGURI SERVITUMPRE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PUEBROS 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PUEBROS 10M	
02060941421000035	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ	2-136-754	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	0.2918	QUEBRADA LOMA ALTA SERVITUMPRE 5M	CRESCENCIO GONZALEZ VALDES QUEBRADA LOMA ALTA SERVITUMPRE 5M	MARSA JOSE ALBERTO POLICARPA PEDRO ALBERTO GONZALEZ MAJADO MARCOS GONZALEZ VALDES	
02060941421000017	RAUIMUNDO CASTELLON	2-102-1127	LAS MANANILLAS	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LAS MANANILLAS (P1)	17.5364	QUEBRADAS LAS MANANILLAS SERVITUMPRE 5M	MARCELO MAGALLON GONZALEZ SANTO DOMINGO GONZALEZ SIMON GONZALEZ MAGALLON	RODRIGUEZ MAGALLON GONZALEZ ESTEBAN GONZALEZ SANCHEZ CAMINO RIBEL SANTA MARIA LAS MANANILLAS SIN JOSE 10M	
02060941421000033	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-40-303	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LAS CRUCES (2)	14.4741	CRESCENCIO GONZALEZ VALDES IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ	CAMINO DE SANTA MARIA A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M	AGUSTIN VILLARRETA HEMESTO MENDOZA	
02060941421000024	CRESCENCIO GONZALEZ VALDES	2-79-1180	LOMA ALTA	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	14.1743	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ ESTANISLAO HERNANDEZ	CAMINO DE SANTA MARIA A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M	MARCOS GONZALEZ VALDES GERMANO GONZALEZ	
02060941421000035	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-40-303	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	8.1599	QUEBRADA LOMA ALTA SERVITUMPRE 5M	PABLO GONZALEZ CAMINO DE SANTA MARIA - CERRO MIGUEL - UMACILLO 10M	OSORIO GONZALEZ VALDES GERMANO GONZALEZ	
02060941421000030	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-40-303	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	14.8870	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ ESTANISLAO HERNANDEZ	CAMINO DE SANTA MARIA - CERRO MIGUEL - UMACILLO 10M	MARCOS GONZALEZ VALDES GERMANO GONZALEZ	
02060941421000031	LEILA MENDOZA RODRIGUEZ	2-157-617	ALTOS DE PEREGRAL LOMA ALTA ABAJO	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LAS CRUCES (2)	12.2505	DENETRIO MENDOZA RIVERA HEMESTO MENDOZA	CAMINO DE SANTA MARIA A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M	CAMINO DE SANTA MARIA - CERRO MIGUEL - UMACILLO 10M	
02060941421000032	AGUSTIN VILLARRETA	2-77-945	LOMA ALTA ABAJO	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	SANTA MARIA (P1)	0.1779	RAUL LORENZO RODRIGUEZ	PROPIETARIOS SE NEGAN A MEDIR	PROPIETARIOS SE NEGAN A MEDIR	
02060941421000035	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ	2-136-754	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	0.6338	MAGDALENA VILLARRETA MENDOZA QUEBRADA LA CHINA	MARCOS GONZALEZ VALDES QUEBRADA LA CHINA SERVITUMPRE 5M	MAGDALENA VILLARRETA MENDOZA MARCOS GONZALEZ VALDES	
02060941421000038	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-40-303	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	20.4830	CAMINO REAL DE CERRO MIGUEL A SANTA MARIA 10M	NICOLASA QUIROS HERNANDEZ QUEBRADA LA CHINA SERVITUMPRE 5M	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ QUEBRADA LA CHINA SERVITUMPRE 5M	
02060941421000034	LEILA MENDOZA RODRIGUEZ	2-157-617	ALTOS DE PEREGRAL LOMA ALTA ABAJO	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LOS CERROS	12.0761	CAMINO DE SANTA MARIA A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M	JUAN DE DIOS MENDOZA RODRIGUEZ MAGDALENO VILLARRETA MENDOZA PROJUAN LOPEZ	CAMINO DE SANTA MARIA A CERRO MIGUEL DE DONOSO 10M	
02060941421000037	FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	2-77-945	LOMA ALTA ABAJO	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LAS MANANILLAS (P1)	21.4418	EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ TIMOTEO SANCHEZ RODRIGUEZ	RIO CARO SUICO SERVITUMPRE 10M	QUEBRADA LA CHINA SERVITUMPRE 5M TEODORA SANCHEZ RODRIGUEZ	
02060941421000040	JOSE MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-72-768	LA MINA	COCLE	PERICHONE	RIO INDIJO	LA MINA	31.8538	RIO CARO SUICO SERVITUMPRE 10M	AGUSTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	AGUSTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	

020609142410000081	JOSE MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-72-768	LA MINA	PERIOMORFE	RIO INDIJO	LA MINA	VALENTIN PEREZ RODRIGUEZ	11.9183	LA MINA	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	RIO COMO SUICIO SERVUDUMBRE 10M
020609142410000100	PEDRO VALDES RODRIGUEZ	2-135-702	LA PUENTE	COCLE	RIO INDIJO	LA PUENTE	AGUSTINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	15.5405	LA PUENTE	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES
020609142410000108	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-42-363	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	FELICIANO VALDES CASTRILLON	22.0113	LOMA ALTA	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES
020609142410000109	MAZABO HERNANDEZ RODRIGUEZ	2-86-1755	LA MINA - CERRO MIGUEL	COCLE	RIO INDIJO	LA MINA	JOSE ISABE GONZALEZ HERNANDEZ	35.4710	LA MINA	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES
020609142410000110	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-42-583	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ	29.3438	LOMA ALTA	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES
020609142410000111	IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ	2-136-754	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	MELCIDALES VALDES HEREDIA	22.7701	LOMA ALTA	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES
020609142410000112	MARCOS GONZALEZ VALDES	2-42-583	LOMA ALTA - CERRO MIGUEL	COCLE	RIO INDIJO	LOMA ALTA	MARCOS GONZALEZ VALDES	1.6888	LOMA ALTA	RIO INDIJO	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES	TERREBENS NACIONALES LIBRES
020304142410000033	ALEJANDRO FLORES SANCHEZ	2-136-747	HABA JUDITH FLORES SANCHEZ	COCLE	LLANO GRANDE	CULEBRA	MAZABO HERNANDEZ RODRIGUEZ	40.7957	CULEBRA	LLANO GRANDE	MAZABO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MAZABO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MAZABO HERNANDEZ RODRIGUEZ
0006104142410000016	LUIS ANTONIO CERDAS ALVED	2-96-238	SAN ISIDRO	COCLE	TULU	SAN ISIDRO	RICARDO GONZALEZ HERNANDEZ	29.1034	SAN ISIDRO	TULU	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000004	GERMAN FELIX VELASQUEZ VALDES	2-149-544	LA ENCANTADA	COCLE	RIO INDIJO	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	JOSE EDELD DOMINGUEZ OVALLE	13.1645	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000005	JOSE EDELD DOMINGUEZ OVALLE	2-151-947	LA ENCANTADA	COCLE	RIO INDIJO	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	GERMAN FELIX VELASQUEZ VALDES	1.3694	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000010	AIDA HERCILLA RODRIGUEZ	9-97-688	LA ENCANTADA	COCLE	RIO INDIJO	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	GERMAN FELIX VELASQUEZ VALDES	15.5576	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000017	AIDA HERCILLA RODRIGUEZ	9-97-688	LA ENCANTADA	COCLE	RIO INDIJO	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	GERMAN FELIX VELASQUEZ VALDES	1.3774	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000046	VIDAL RODRIGUEZ VALDES	2-117-659	ENCANTADA ARSIBA	COCLE	RIO INDIJO	LOS ELEGIADOS (EL CARABO)	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OVALLE	27.5528	LOS ELEGIADOS (EL CARABO)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000048	ANTONIO GONZALEZ MUÑEZ	2-109-107	VALLE RIECITO	COCLE	RIO INDIJO	LAS PALMAS	LEON GOMEZ GONZALEZ	5.2540	LAS PALMAS	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000051	ESTEBAN MARTINEZ SARRZ	2-85-1957	LAS PALMAS	COCLE	RIO INDIJO	LAS PALMAS	LEON GOMEZ GONZALEZ	2.3049	LAS PALMAS	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000056	ANACLETO MARTINEZ HEREDIA	2-85-1944	CAÑO SUICIO	COCLE	RIO INDIJO	RIECITO ABADO (P2)	AMGOSTO SANCHEZ ALVED	69.7883	RIECITO ABADO (P2)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO
020609142410000102	TOMAS MAGALLON DOMINGUEZ	2-104-823	LOS ZALES	COCLE	RIO INDIJO	LOS ZALES (LOS MULES)	FAUSTINO MARTINEZ HEREDIA	1.5880	LOS ZALES (LOS MULES)	RIO INDIJO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO	AREA EN CONFLICTO

MINISTERIO DE EDUCACION

0206094142115000117	SANADOR LARIOS LUPTA	E-8-2339	TAMBO	COOLE	PERONOME	RIO INDO	LOS ZULES (LOS MULES)	16.164	ESUELA DE LOS ZULES CAMINO DE LAS MARAS A LOS ZULES 10M	TELEFONO SANCHEZ MAGALLON PEDIENDOLO QUE SE NEGUE A LA MENSURA	PETICIONARIO QUE SE NEGUE A LA MENSURA	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM
0206094142115000118	ENCARNACION MAGALLON DOMINGUEZ	2-7-435	LOS ZULES	COOLE	PERONOME	RIO LOS ZULES SERVIDUMBRE 10M RIO INDO	LOS ZULES (LOS MULES) LOS ZULES (LOS MULES)	27.902	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM CAYETANO VELASQUEZ ESPINOSA MARGALO SANCHEZ PEREZ	QUERABADA LOS BATEOS SERVIDUMBRE SM	MARCELO SANCHEZ MAREZ NICOLAS MAGALLON	CAMINO DE LAS MARAS A LOS ZULES 10M
0206094142115000119	MERCEDA SANCHEZ QUIROS	2-709-790	LOS ZULES	COOLE	PERONOME	RIO INDO	LOS ZULES (LOS MULES)	3.099	CAMINO DE LOS ZULES A LAS PALMAS 10M	RIO LOS ZULES SERVIDUMBRE 10M HILARIA HERNANDEZ ESPINOSA DE	NICOLAS MAGALLON	RIO LOS ZULES SERVIDUMBRE 10M
0206094142115000120	MAYRA QUIROS	2-716-948	PANAMA	COOLE	PERONOME	RIO INDO	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	1.867	VICTOR MAGALLON GONZALEZ RIO U SERVIDUMBRE 10M	PEREZ	VICTOR MAGALLON GONZALEZ CAMINO DE BOCA DE TULU A LA ENCANTADA 10M	PRESENTACION RODRIGUEZ PEREZ
0206094142115000121	ALDA HEBECILIA RODRIGUEZ	9-97-688	LA ENCANTADA	COOLE	PERONOME	RIO INDO	ENCANTADA SM	24.694	CAMINO DE SANTA ELENA A LA ENCANTADA SM	RIO U SERVIDUMBRE 10M	MARIANO GONZALEZ HERNANDEZ	RIO U SERVIDUMBRE 10M
0203094142115000046	FRANCISCA CASTILLO DELGADO ISHAEL LOPEZ JIMENEZ	3-115-339 2-98-1426	PEREGRINE LA PRIVADA PEREGRINE LA PRIVADA	COOLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	CUTEVITA	24.694	JOSE ANTONIO DELGADO FUERTES MARIA DEL CARMEN FIGUEROA DELGADO	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	CAMINO DE CUTEVILLA A JERONIMO GRANDE 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM JOSE ANTONIO DELGADO FUERTES VLADIMIR DELGADO RIVAS
0206094142115000049	ALEJANDRO FLORES SANCHEZ VICENTE FLORES RODRIGUEZ	2-136-747 2-59-238	CUTEVA	COOLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABADO	6.8210	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA 10M	MELBIS JAVIER DELGADO	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA 10M RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M
0206094142115000145	ALEJANDRO FLORES SANCHEZ VICENTE FLORES RODRIGUEZ	2-136-747 2-59-238	CUTEVA	COOLE	LA PRIVADA	LLANO GRANDE	CUTEVA ABADO	2.2391	MELBIS JAVIER DELGADO BEJUANIN AGUILAR	RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A CUTEVA SERVIDUMBRE 10M
0206094142115000050	ESTELITO JULIO SANABIEGO	7-66-662	SAN PABLO	COOLE	PERONOME	TULU	CUTEVA ANIBARRA (CUTEVA)	90.5996	CAMINO DE NUEVO SAN PABLO A COQUILLO 10M	ALCIBIADES DOMINGUEZ GONZALEZ EUCLEDIS ANTONIO NITRE DELGADO	RIO CUTEVA SERVIDUMBRE 10M	CATALINO ROSAS GORDON JOSE ENCARNACION LOPEZ RIVAS HILDA MARIA FRUAS ODA DE JULIO RIO CUTEVILLA SERVIDUMBRE 10M
0206094142115000024	DELIZ ENITH GONZALEZ HERNANDEZ VIDAL GONZALEZ VILLARRETA	2-715-662 2-78-1900	PERONOME EL GUAYABO	COOLE	PERONOME	TOABRE	EL GUAYABO (TOABRE ABADO)	13.2794	CORREGIDURIA DE TOABRE SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE EL GUAYABO A BOCA DE TULU 10M	MARIA DE LOS SANTOS HERNANDEZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ	CAMINO DE EL GUAYABO A BOCA DE TULU 10M
0206094142115000027	MARIA DE LOS SANTOS HERNANDEZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ	2-101-1549	EL GUAYABO	COOLE	PERONOME	TOABRE	EL GUAYABO (TOABRE ABADO)	8.2794	RIO TOABRE SERVIDUMBRE 10M VIDAL GONZALEZ VILLARRETA	MINISTERIO DE EDUCACION, ESCUELA DE EL GUAYABO CARMEN 10M	JESUS MARTINEZ RIVAS WILSON ENESTO MARTINEZ RIVAS	MINISTERIO DE EDUCACION, ESCUELA DE EL GUAYABO CARMEN 10M
0206094142115000051	DELIZ ENITH GONZALEZ HERNANDEZ	2-715-662	PERONOME	COOLE	PERONOME	TULU	NUEVO SAN PABLO	19.627	AGUSTIN TROLLA FLORES SIDRO VELASQUEZ VILLARRETA	MINISTERIO DE SALUD, ESCUELA DE GUAYABO	AGUSTIN TROLLA FLORES DEPETRICO VILLARRETA	MINISTERIO DE EDUCACION, ESCUELA DE GUAYABO VIDAL GONZALEZ VILLARRETA
0206094142115000045	BUSTACCO RODRIGUEZ VELASQUEZ	2-705-2418	NUEVO SAN PABLO	COOLE	PERONOME	TULU	NUEVO SAN PABLO	63.3334	CAMINO DE GUAYABO A SAN PABLO SM ISIDRO VELASQUEZ VILLARRETA	PUERTO DE SALUD DE EL GUAYABO OVIDIO AGUILAR VALDES	AGUSTIN TROLLA FLORES DEPETRICO VILLARRETA	AGUSTIN TROLLA FLORES DEPETRICO VILLARRETA
0206094142115000047	BERNARDO MAGALLON MARTINEZ	2-106-2645	TULU (NUEVO ROSARIO)	COOLE	PERONOME	TULU	NUEVO ROSARIO	0.3303	SIXTO DOMINGUEZ JIMENEZ	QUERABADA EL BATEO SERVIDUMBRE SM	SIXTO DOMINGUEZ JIMENEZ	YIVERO COMUNAL
0206094142115000061	SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR	2-714-1332	SAN ISIDRO	COOLE	PERONOME	TULU	SAN ISIDRO	15.9353	RIO TOABRE SERVIDUMBRE 10M SIXTO DOMINGUEZ JIMENEZ	JAYME DANISNE LOPEZ NUÑEZ CAMINO DE LA BOCA DE TULU A SAN ISIDRO 10M	AGUSTINO CASTRERON DOMINGUEZ SIXTO DOMINGUEZ JIMENEZ	AGUSTINO CASTRERON DOMINGUEZ SIXTO DOMINGUEZ JIMENEZ
0206094142115000064	XICHMARA CASTRERON DOMINGUEZ EDUARDES DOMINGUEZ JIMENEZ	2-705-627 3-98-871	PANAMA - SAN FRANCISCO SAN ISIDRO - TULU	COOLE	PERONOME	TULU	SAN ISIDRO	13.3974	CAMINO DE SAN VICENTE CAMINO DE UNION SANTIEM A SAN ISIDRO 10M	CAMINO DE UNION SANTIEM A SAN ISIDRO SM	CAMINO DE LA BOCA DE TULU A SAN ISIDRO 10M	CAMINO DE LA BOCA DE TULU A SAN ISIDRO 10M
0206094142115000067	SIXTO DOMINGUEZ JIMENEZ	4-66-2865	SAN ISIDRO	COOLE	PERONOME	TULU	SAN ISIDRO			CAMINO DE UNION SANTIEM A SAN ISIDRO SM	CAMINO DE SAN ISIDRO A LA ENCANTADA 10M	CAMINO DE SERVICIO ESTE EN SAN ISIDRO SM

QUERABADA LOS SANTOS
SANTOS CASTRERON HERNANDEZ
QUERABADA LOS CERRITOS SERVIDUMBRE
RAMON VILLARRETA JIMENEZ

020610414241800076	LEONARDO ROJAS VILLARRETA	2-133-854	LURACCTO ARRIBA	COCLE	PERONOME	TULU	UNION SANTEÑA	14-393	CAMINO DE SANTA ELENA A UNION SANTEÑA SA	CAMINO DE SANTA ELENA A UNION SANTEÑA SA	UNION SANTEÑA	14-393	CAMINO DE SANTA ELENA A UNION SANTEÑA SA	UNION SANTEÑA SA	UNION SANTEÑA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020610414241800077	BENITO JIMENEZ ARAVA	3-86-2570	SAN ISIDRO	COCLE	PERONOME	TULU	SAN ISIDRO	1-932	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS JIMENEZ DOMINGUEZ JIMENEZ JUSTO GONZALEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS JIMENEZ DOMINGUEZ JIMENEZ JUSTO GONZALEZ	SAN ISIDRO	1-932	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS JIMENEZ DOMINGUEZ JIMENEZ JUSTO GONZALEZ	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	RAMON VILLARRETA JIMENEZ BRUNO JIMENEZ ISRAEL PINZON CASTREON QUEBRADA EL BATEO CAMINO DE SAN ISIDRO A SAN VICENTE DM CAMINO DE SANTA ELENA A UNION SANTEÑA SA
020610414241800086	MARIA FELIX ROJAS ACOSTA JOSE DEL ROSARIO MARTINEZ	2-113-406 2-85-279	LURACCTO ARRIBA LURACCTO ARRIBA	COCLE	PERONOME	TULU	UNION SANTEÑA	11-4182	CAMINO DE UNION SANTEÑA A SAN ISIDRO SM	QUEBRADA LA TORTUGA SERVIDUMBRE SM	UNION SANTEÑA	11-4182	CAMINO DE UNION SANTEÑA A SAN ISIDRO SM	UNION SANTEÑA	UNION SANTEÑA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020610414241800087	LIZBEL MENDOZA GIL	2-130-980	LA BOCA DE TULU	COCLE	PERONOME	TULU	NUEVO ROSARIO	2-0912	PEDRO ROJAS ACOSTA	JAVIER MENDOZA GIL	NUEVO ROSARIO	2-0912	PEDRO ROJAS ACOSTA	NUEVO ROSARIO	NUEVO ROSARIO	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020610414241800092	MARIA FELIX ROJAS ACOSTA JOSE DEL ROSARIO MARTINEZ	2-113-406 2-85-279	LURACCTO ARRIBA LURACCTO ARRIBA	COCLE	PERONOME	TULU	UNION SANTEÑA	5-0461	PEDRO ROJAS ACOSTA	JAVIER MENDOZA GIL	UNION SANTEÑA	5-0461	PEDRO ROJAS ACOSTA	UNION SANTEÑA	UNION SANTEÑA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020610414241800109	ELISERIO ARAVA VILLARRETA MARIA ARCEÑA VILLARRETA AGUILAR	2-706-2464 2-79-1022	TOABRE (EL GUAYABO) TOABRE (EL GUAYABO)	COCLE	PERONOME	TULU	NUEVO ROSARIO	10-6955	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR	NUEVO ROSARIO	10-6955	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR	NUEVO ROSARIO	NUEVO ROSARIO	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020610414241800110	ENRIQUENO SANCHEZ MARTINEZ	2-109-595	EL GUAYABO	COCLE	PERONOME	TULU	NUEVO ROSARIO	11-5983	BERNARDINO VELASQUEZ ROJAS JAVIER MENDOZA GIL	GABINO VILLARRETA AGUILAR JAVIER VILLARRETA FLORES	NUEVO ROSARIO	11-5983	BERNARDINO VELASQUEZ ROJAS JAVIER MENDOZA GIL	NUEVO ROSARIO	NUEVO ROSARIO	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020610414241800113	GABINO VILLARRETA AGUILAR	2-97-1412	EL GUAYABO	COCLE	PERONOME	TULU	NUEVO ROSARIO	19-6608	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR JAVIER MENDOZA GIL	JAVIER VILLARRETA FLORES MOISES DEL SOCORRO SANCHEZ GONZALEZ	NUEVO ROSARIO	19-6608	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR JAVIER MENDOZA GIL	NUEVO ROSARIO	NUEVO ROSARIO	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
0206094142418000128	BENIGNA CASTREON HERNANDEZ	2-103-487	VILLA DEL CARMEN	COCLE	PERONOME	TOABRE	DOMINICA	9-8579	MATIAS ARAVA GIL CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A EL GUAYABO DM	MATIAS ARAVA GIL ENRIQUENO NUÑEZ	DOMINICA	9-8579	MATIAS ARAVA GIL CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A EL GUAYABO DM	DOMINICA	DOMINICA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
020609414241800015	ALICIA DOMINGUEZ MORAN MIRIAN DOMINGUEZ MORAN ISRAEL DOMINGUEZ MORAN ALEJANDRO DOMINGUEZ MARTINEZ CRESCENCIA MORAN CACERES	2-707-183 2-712-787 2-717-1021 2-87-98 2-89-2547	VILLA DEL CARMEN VILLA DEL CARMEN VILLA DEL CARMEN VILLA DEL CARMEN VILLA DEL CARMEN	COCLE	PERONOME	TOABRE	DOMINICA	2-3147	AMASTACIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ MACEDONIO MARTINEZ	AMASTACIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ MACEDONIO MARTINEZ	DOMINICA	2-3147	AMASTACIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ MACEDONIO MARTINEZ	DOMINICA	DOMINICA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
0206104142418000160	CRISTINO VILLARRETA AGUILAR	2-78-401	EL GUAYABO	COCLE	PERONOME	TULU	NUEVO ROSARIO	21-2882	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR MARIA ARCEÑA VILLARRETA AGUILAR	EVARISTO VILLARRETA FLORES RIO TULU SERVIDUMBRE DM	NUEVO ROSARIO	21-2882	EVARISTO VILLARRETA AGUILAR MARIA ARCEÑA VILLARRETA AGUILAR	NUEVO ROSARIO	NUEVO ROSARIO	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
0206104142418000114	JOSE CEBEDERO FLORES	2-79-715	BARBUACA CRISTO NET (PNE)	COCLE	PERONOME	TULU	UNION SANTEÑA	11-6474	CAMINO DE EL GUAYABO A LA UNION SANTEÑA SA	CAMINO DE EL GUAYABO A LA UNION SANTEÑA SA	UNION SANTEÑA	11-6474	CAMINO DE EL GUAYABO A LA UNION SANTEÑA SA	UNION SANTEÑA	UNION SANTEÑA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
0206094142418000175	VERGILIO CASTILLO MARTINEZ BENITO MARTINEZ	2-131-520 2-95-1094	EL GUAYABO EL GUAYABO	COCLE	PERONOME	TOABRE	EL GUAYABO (TOABRE ARAVA)	2-9317	JUENICO ARAVA SANCHEZ SIMON GONZALEZ VILLARRETA	JUENICO ARAVA SANCHEZ SIMON GONZALEZ VILLARRETA	EL GUAYABO (TOABRE ARAVA)	2-9317	JUENICO ARAVA SANCHEZ SIMON GONZALEZ VILLARRETA	EL GUAYABO (TOABRE ARAVA)	EL GUAYABO (TOABRE ARAVA)	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
0206094142418000087	BENIGNA CASTREON HERNANDEZ ROBERTO GONZALEZ VILLARRETA	2-103-487 2-183-1176	VILLA DEL CARMEN VILLA DEL CARMEN	COCLE	PERONOME	TOABRE	DOMINICA	1-0864	SECUNDINO ALABARCA HERNANDEZ RIO U SERVIDUMBRE DM	SECUNDINO ALABARCA HERNANDEZ RIO U SERVIDUMBRE DM	DOMINICA	1-0864	SECUNDINO ALABARCA HERNANDEZ RIO U SERVIDUMBRE DM	DOMINICA	DOMINICA	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL
0206094142418000013	ORNELIZ SANCHEZ VALDEZ	2-152-347	LA ENCANTADA	COCLE	PERONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA (P)	21-1369	CAMINO DE LA ENCANTADA A LAS PALMAS DM	CAMINO DE VILLA DEL CARMEN A LA ENCANTADA DM	RIO INDI	21-1369	CAMINO DE LA ENCANTADA A LAS PALMAS DM	RIO INDI	RIO INDI	JOSE VILLARRETA HERNANDEZ RAMON VILLARRETA JIMENEZ SELESTINO DOMINGUEZ AGUILAR VIVERO COMUNAL

020608414211000030	ISAC MADRID ALONSO	2-85-108	LA ENCANTADA	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ROCA DE LA ENCANTADA (P)	2-7626	CAMINO DE LA ENCANTADA A BANAZO CENTRO SM	CAMINO DE LA ENCANTADA A BANAZO CENTRO SM
020608414211000035	IGNACIO MADRID QUIROZ	2-705-2384	LA ENCANTADA	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ROCA DE LA ENCANTADA (P2)	2-2860	MABEL OLIVIA MADRID ALONSO ANGELICO SANCHEZ ALVEDO SANTOS TOMAS VILLARRETA MADRID SANTANA PINZON	MABEL OLIVIA MADRID ALONSO ANGELICO SANCHEZ ALVEDO SANTOS TOMAS VILLARRETA MADRID CAMINO DE LA ENCANTADA A COPINICA SM CAMINO DE ALTOS DE LOS DABUELES A PLATANAL SM
020608414211000040	LUIS EDUARDO MARTINEZ VALDES	2-159-269	BANAZO	COCLE	PERONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	18-4568	ELIZABETH MARIANA GONZALEZ DE QUIROZ	QUEBRADA BRAZO DE U SERVUDUMBRE SM
020608414211000050	MARTA SANCHEZ NUÑEZ	2-180-44	PANAMA	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ALTO LIMON	31-8906	CAMINO DE ALTO LIMON A LAS PALMAS BEL DE ESPINOSA MADRID RIO LIMON SERVUDUMBRE 10M	ESMEL ALABARCA ESPINOSA QUEBRADA PIEDRAS LARGAS SERVUDUMBRE SM
020608414211000055	MARTA SANCHEZ NUÑEZ	2-140-44	PANAMA	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ALTO LIMON	1-9129	FRANQUILINO SANCHEZ ESPINOSA	CATALINA VALDES MENDOZA DE ALABARCA RIO LIMON SERVUDUMBRE 10M
020608414211000060	JUAN ESPINOSA TRUJILLO	2-53-315	LASQUEBRADAS DE U	COCLE	PERONOME	TOABRE	LAS QUEBRADAS DE U (LAS QUEBRADAS)	41-1969	BENICIO VELAZQUEZ ESPINOSA JOSE SABINO HERNANDEZ NUÑEZ CAMINO DE SERVICIO A OTROS PREDIOS SM	JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ ESPINOSA QUEBRADAS LOS DABUELES SERVUDUMBRE SM
020608414211000065	JUAN DE LA CRUZ MARTINEZ ESPINOSA	2-103-1783	LASQUEBRADAS DE U	COCLE	PERONOME	TOABRE	LAS QUEBRADAS DE U (LAS QUEBRADAS)	9-7751	JUAN ESPINOSA TRUJILLO QUEBRADA DE U SERVUDUMBRE SM	CAMINO DE BANAZO CENTRO A LAS QUEBRADAS DE U LA DESIDERIO ESPINOSA
020608414211000070	BERTRUDES ESPINOSA MENDOZA	2-77-455	VALLE DEL PLATANAL	COCLE	PERONOME	TOABRE	LAS QUEBRADAS DE U (LAS QUEBRADAS)	16-8894	ARBA EN CONFLICTO	VICENTE AUSTRIDES QUIROS SANCHEZ CAMINO DE COQUILLO CENTRO A SAN CRISTOBAL SM GERMAN TAMAÑO GONZALEZ PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020608414211000075	BLAS CASTRO FLORES	4-43-788	EL ESPINO, COBUREBA	COCLE	PERONOME	RIO INDO	COQUILLO DE RIO COQUILLO	20-8147	CAMINO DE COQUILLO CENTRO A SAN CRISTOBAL SM PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	CAMINO DE LOS ZULEAS A LAS MARIAS 10M
020608414211000080	REYES QUIROZ ESPINOSA	2-103-1925	ALTO DE RIECITO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ALTO DE RIECITO (CABECERA DE RIECITO)	5-7336	CAMINO DE LOS ZULEAS A LAS MARIAS 10M	QUEBRADA LOMA ALTA SERVUDUMBRE SM PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020608414211000085	BERNARDA VELAZQUEZ MARTINEZ DE ESPINOSA	2-76-1020	LAS MARIAS DI	COCLE	PERONOME	RIO INDO	LAS MARIAS DI	10-8283	CAMINO DE LAS MARIAS A SAN COQUILLO DE URACILLO 10M	TOMAS RODRIGUEZ ALONZO PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020608414211000090	TURIBIANO SANCHEZ	2-103-370	ALTO SILENCIO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	LOS MOLEONES DI	01-1513	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020608414211000095	SANTO MUEL GIL MARTINEZ	4-21-1206	ALTO DE URACILLO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ALTO DE URACILLO	49-8220	LUIS ALBERTO GIL MARTINEZ RIO INDO SERVUDUMBRE 10M	FRANCISCO MIRAN AGRAVE GUERRICHO VILLARRETA PASQUAL VILLARRETA MARTINEZ PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA
020608414211000100	ELIZER ALBERTO DELGADO HERREBA	4-24-2322	ALTO DEL SILENCIO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	EL SILENCIO	4-3071	RIO B. SILENCIO SERVUDUMBRE 10M	CAMINO DE LAS CLARAS ABADO A EL SILENCIO SM
020608414211000105	ISMAEL OVALLEZ RODRIGUEZ MARCELINE OVALLEZ ODO	2-706-681 2-772-482	ALTOS DE URACILLO U CENTRO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	LAS MARIAS ARRIBA	31-5590	PEDRO SOTO AGRAVE PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA CAMINO DE ALTO DE URACILLO A URACILLO CENTRO 10M ENRIQUE RODRIGUEZ ALABARCA
020608414211000110	ENRIQUE RODRIGUEZ ALABARCA	2-51-227	ALTOS DE URACILLO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ALTO DE URACILLO	20-8956	MARCELINE OVALLEZ ODO PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A LAS MARIAS ABADO 10M CAMINO DE ALTO DE URACILLO A URACILLO CENTRO 10M
020608414211000115	ENRIQUE RODRIGUEZ ALABARCA	2-51-227	ALTOS DE URACILLO	COCLE	PERONOME	RIO INDO	ALTO DE URACILLO	0-3976	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A URACILLO CENTRO 10M MARCELINE OVALLEZ ODO	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA CAMINO DE ALTO DE URACILLO A URACILLO CENTRO 10M PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSURA

02060841422000030	ERINQUE RODRIGUEZ ALAMARCA	2-91-227	ALTOS DE URACILLO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	QUEBRADA LA PALMA	8.2737	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A URACILLO CENTRO IOM	SIMON SOTO AGRAJE	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A URACILLO CENTRO IOM	SIMON SOTO AGRAJE	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA
02060841422000030	VENANCIO AGUIAR BERTIZ	2-85-461	CHURUQUITA CHIQUITA, PERICOME	COOLE	PERICOME	RIO INDI	ALTO DE URACILLO	23.3599	CELESTINA AGUIAR	JOSE IGNACIO SOTO AGRAJE	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	JOSE IGNACIO SOTO AGRAJE	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	
02060841422000031	CAROLABATO SANCHEZ DOMINGUEZ	2-102-460	ALTO DE URACILLO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	CABECERA DE LAS MAGUS	21.9600	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A EL VALLECITO IOM	HIGUEL FIGUEROA ALAMARCA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A EL VALLECITO IOM	HIGUEL FIGUEROA ALAMARCA	
02060841422000039	DOMINGO OVALLES HOGAN	2-124-342	ALTO DE URACILLO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	ALTO DE URACILLO	11.9945	RIO URACILLO SERVIDUMBRE IOM	ALONSO HOGAN AGUIAR	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	RIO URACILLO SERVIDUMBRE IOM	ALONSO HOGAN AGUIAR	
02060841422000070	ELIATYSA OVALLES	2-107-269	ALTO URACILLO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	ALTO DE URACILLO	9.5239	AGUIAR OVALLES	FELIX HOGAN OVALLES	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	AGUIAR OVALLES	FELIX HOGAN OVALLES	
02060841422000010	CAROLABATO SANCHEZ DOMINGUEZ	2-102-460	ALTO DE URACILLO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	ALTO DE URACILLO	15.1149	RIO LAS MAGAS SERVIDUMBRE IOM	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A EL VALLECITO IOM	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	RIO LAS MAGAS SERVIDUMBRE IOM	CAMINO DE ALTO DE URACILLO A EL VALLECITO IOM	
02060841422000010	DOMINGO OVALLES HOGAN	2-124-340	ALTO DE URACILLO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	ALTO DE URACILLO	1.8274	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PERICOME 7M	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PERICOME 7M	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	
02060841422000059	JUAN DOMINGUEZ MENDOZA	2-87-2527	LOS TORREOS	COOLE	PERICOME	CHIGURI ARRIBA	EL ZAPOTAL	15.7150	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	JOSE CATALINO VALDES MENDOZA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	JOSE CATALINO VALDES MENDOZA	
02060841422000035	INES MARIA MENDOZA MENDOZA	2-112-208	QUEBRADA GRANDE	COOLE	PERICOME	CHIGURI ARRIBA	QUEBRADA GRANDE	21.4417	MODESTO OVALLE MARTINEZ	JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ SANCHEZ	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	RIO U SERVIDUMBRE IOM	DIAGO AGUIAR	
02060841421000033	BLADIVER ALONSO	3-80-16	BOCA DE QUEBRADA	COOLE	PERICOME	RIO INDI	SOCIEDAD DE QUEBRADA	15.9844	BRUNO RODRIGUEZ VALDES	RODRIGUEZ VALDES	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	BRUNO RODRIGUEZ VALDES	RODRIGUEZ VALDES	
02060841421000017	BLADIVER ALONSO	3-80-16	BOCA DE QUEBRADA	COOLE	PERICOME	RIO INDI	BOCA DE QUEBRADA	4.0903	CAMINO DE LAS PALMAS A SANTA MARIA IOM	QUEBRADA QUEBRADA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	CAMINO DE LAS PALMAS A SANTA MARIA IOM	QUEBRADA QUEBRADA	
02060841421500011	HOMACIO MARTINEZ VALDES	2-112-163	ALTO DE ASECTO	COOLE	PERICOME	RIO INDI	LOS ZULES (LOS HULES)	16.9366	CATALINO CASTRELLON	TERESIO MARTINEZ VALDES	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	CAMINO DE LOS ZULES A PLATAMAL IOM	CATALINO CASTRELLON	
020608414211000019	LUIS VENANDEZ RODRIGUEZ	2-702-2302	B. ESPAVELAR	COOLE	PERICOME	RIO INDI	EL ESPAVELAR	8.1083	MODESTO RODRIGUEZ DE ESPINOSA	HUMBERTO SANCHEZ	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	TRUJILLO HUMBERTO SANCHEZ	HUMBERTO SANCHEZ	
020608414211000019	PROFETA RODRIGUEZ OYIBU	2-87-2480	B. ESPAVELAR	COOLE	PERICOME	RIO INDI	B. ESPAVELAR	21.4041	CAMINO DE EL SILENCIO A ALTO DE URACILLO 5M	QUEBRADA EL LOBO SERVIDUMBRE 5M	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	QUEBRADA EL LOBO SERVIDUMBRE 5M	QUEBRADA EL LOBO SERVIDUMBRE 5M	
020608414220100011	SEGUNDO ALVARO CABRES	2-100-259	LOS TORREOS	COOLE	PERICOME	RIO INDI	LOS TORREOS	39.3861	ESTANISLAO DOMINGUEZ ALAMARCA	CAMINO DE U CENTRO A ZAPOTAL 7M	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	ESTANISLAO DOMINGUEZ ALAMARCA	CAMINO DE U CENTRO A ZAPOTAL 7M	
	ZONDA ALVO HERNANDEZ	2-138-409	BRADO DE U	COOLE	PERICOME	RIO INDI	BRADO DE U		MODESTO GONZALEZ MENDOZA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	PETICIONARIO QUE SE NIEGA A LA MENSA	MODESTO GONZALEZ MENDOZA	MODESTO GONZALEZ MENDOZA	

AVISOS

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, notifico al público en general que yo, **YUE CAI ZHAN DE NG**, cedulada con el N° E-8-61795, traspaso los derechos del negocio denominado **LAVANDERIA Y LAVAMATIVO EXCELENTE**, amparado bajo el registro comercial tipo A, N° 2002-2609, del 9 de mayo de 2002, del Ministerio de Comercio e Industrias al señor **JIN CHEN HE**, varón, quien es portador de la cédula de identidad personal N° E-8-56904. Este negocio está ubicado en la vía José Agustín Arango, calle 3ra., Avenida 2da., en la finca N° 7206, local N° 1, en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

Yue Cai Zhan de Ng.
C.I.P. E-8-61795
L- 201-159822
Tercera publicación

Panamá, 25 de abril de 2006

AVISO

Yo, **RICARDO IVAN RODRIGUEZ RIOS**, con Céd.: 4-286-423, anuncio el traspaso de la licencia comercial tipo B, con registro N° 2003-2014 a favor de la Sra. **ELEDONIA ARENA DE GIRALDO**, con Céd.: 4-236-551, dicho local está ubicado en Felipillo,

Manzana N° 2, lote 38, con el nombre de **CAFE INTERNET FUTURO**.

Atte.

Ricardo Iván
Rodríguez Ríos
Beneficiario
Eledonia Arena de
Giraldo
L- 201-160176
Tercera publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777, del Código de Comercio, por este medio yo, **LILY HO LOI**, mujer, panameña nacida en el extranjero, portador de la cédula de identidad personal PE-11-513 comunico al público en general que he traspasado a favor del señor **JOSE ANTONIO HO LOI**, varón, mayor de edad, panameño nacido en el extranjero, con cédula de identidad personal PE-11-514, el establecimiento comercial **OPTION CAR AUDIO PERFORMANCE**, amparado con el registro comercial tipo "B" N° 4947, del 07 de agosto de 2003, ubicado en Los Andes, Centro Comercial Los Andes, local C-8, diagonal al Súper 99, distrito de San Miguelito. La Chorrera, 27 de abril de 2006.
L- 201-160782
Primera publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el

Artículo 777, del Código de Comercio, por este medio yo, **ANTONIO LUIS HO**, varón, panameño nacido en el extranjero, portador de la cédula de identidad personal PE-9-1024 comunico al público en general que he traspasado a favor de la señora **KUN YEE LIM LOO DE LI**, mujer, mayor de edad, panameña nacida en el extranjero, con cédula de identidad personal PE-13-2408, el establecimiento comercial **ELECTRONICA Y FERRETERIA ASIA**, amparado con el registro comercial tipo "B" N° 8-24711, del 21 de septiembre de 1994, ubicado en Calle El Puerto N° 3348, distrito de La Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa. La Chorrera, 26 de abril de 2006.
L- 201-160501
Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo N° 777 del Código de Comercio e Industrias, por este medio yo, **PETITA DE VILLARREAL**, con cédula 7-113-950, notifico haber vendido el local comercial **PARRILLADA DOÑA PETI**, registro comercial N° 0639, tipo "B", mediante el contrato de compraventa, con el Sr. **FLORENCIO SANCHEZ**, con

cédula 8-519-239, el cual está ubicado en Loma de Guadalupe, La Chorrera.

Sra. Petita de
Villarreal
Céd.: 7-113-950
Panamá, 27 de abril de 2006
L- 201-160590
Primera publicación

Chitré, 24 de abril de 2006

AVISO PUBLICO

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, le comunico al público que yo, **KONG KION CHONG CHING**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° PE-9-632, propietario del establecimiento comercial denominado **"MINI SUPER EL COCAL"**, con registro comercial tipo "B", ubicado en Carretera Central, corregimiento de El Cocal, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, le traspaso dicho negocio al señor **JUAN FRANCISCO GONZALEZ MORENO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 7-703-2146.
L- 201-159853
Primera publicación

Chitré, 24 de abril de 2006

AVISO PUBLICO

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, le comunico al público

que yo, **LUO ZHONG WEN ZHANG**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° N-18-918, propietario del establecimiento comercial denominado **"FERRETERIA ORIENTAL"**, con registro comercial tipo "B", ubicado en Carretera Raynaldo Camareno, vía el aeropuerto de Chitré, corregimiento de Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera, le traspaso dicho negocio al señor **ALEJANDRO ISMAEL LOO QIU**, varón, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-810-1562.
L- 201-159856
Primera publicación

Chitré, 18 de abril de 2006

AVISO PUBLICO

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, le comunico al público que yo, **NG KWOK KEI**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° N-17-34, propietario del establecimiento comercial denominado **"MINI SUPER HUNG FA"**, con registro comercial tipo "B", ubicado en Carretera Nacional, corregimiento de Parita, provincia de Herrera, le traspaso dicho negocio al señor **MIGUEL ANTONIO DIAZ PINILLA**, varón, panameño, con

cédula de identidad personal Nº 8-710-1785.

L- 201-159141

Primera publicación

**COMPRA-VENTA
AVISO**

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Nº 777 del Código de Comercio,

aviso al público en general que he vendido el establecimiento comercial denominado "SUPER CENTRO LOS PUEBLOS", ubicado en Calle Julio Arjona final, Llano Bonito, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con el registro comercial Nº 4086, de

fecha 19 de mayo de 2005, al señor **ALEJANDRO CHUNG AHANG PHAN**, con cédula de identidad personal Nº 8-804-1008, a partir de esta promulgación.

El vendedor:

Chon Ton Yau Loo

Cédula

Nº N-19-1624

L- 201-159626

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Nº 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que el establecimiento comercial denominado **CITY**

DELI'S, ubicado en Ave. Central, Santa Ana, casa 13-18, fue vendido por el Sr. **CHAO LUI YAU CHAN**, con cédula Nº PE-11-1163 a la joven **ANNIE FRANCIS CHIAL LEE**, con cédula 8-812-1064 el día 25 de abril de 2006.

L- 201-160198

Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 2,
VERAGUAS
EDICTO
Nº 096-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la provincia de Veraguas al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **CARMEN JOSEFINA GONZALEZ DE SANCHEZ**, vecino(a) de Ciudad Bolívar, corregimiento de Alcaledíaz, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-107-2583, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-312, plano aprobado Nº 910-07-12648, adjudicación de un título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una

superficie de 0 Has. + 0162.63 M2, ubicada en La Soledad, corregimiento de Canto del Llano, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Justino González.

SUR: Calle de 12 mts. de ancho a otros lotes.

ESTE: Dimas Serrano.

OESTE: Antonio Vega.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del distrito de Santiago y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 10 días del mes de abril

de 2006.

MGTER. ABDIEL

ABREGO

Funcionario

Sustanciador

ANA E. ADAMES

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-157197

Unica publicación

EDICTO Nº 78

DIRECCION DE

INGENIERIA

MUNICIPAL DE LA

CHORRERA

SECCION DE

CATASTRO

ALCALDIA

MUNICIPAL DEL

DISTRITO DE LA

CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **VICTORIA YANICELLY HERNANDEZ VERGARA**, mujer, panameña, mayor de edad, con residencia en La Pesita, teléfono Nº 254-3350, con cédula Nº 7-108-933, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en

concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Ira., de la Barriada La Pesa Nº 1, corregimiento Guadalupe, donde hay una casa distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 48.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 48.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 15.00 Mts.

OESTE: Calle Ira. con: 15.00 Mts.

Area total del terreno setecientos veinte metros cuadrados (720.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el

presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de abril de dos mil seis.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro

(Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G.

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciocho (18) de abril de dos mil seis.

L- 201-159766

Unica publicación

EDICTO Nº 266
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO

**ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA**

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **LUIS GONZALEZ IGLESIAS**, panameño, varón, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad Nº 8-86-599, con domicilio en La Pesa, Calle Tercera, casa 5212, corregimiento de Guadalupe en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle 3a., de la Barriada La Pesa, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 9535, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 9535, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

ESTE: Calle 3a. con: 15.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 15.00 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de marzo de dos mil seis.

El Alcalde:

(Fdo.) **LCDO. LUIS A. GUERRA M.**

Jefe de la Sección de Catastro

(Fdo.) **SRTA.**

IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticuatro (24) de marzo de dos mil seis.
L- 201-159604
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
ALCALDIA
MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS
POZOS**

EDICTO Nº 05-2005
El que suscribe, Alcalde del distrito de Los Pozos, en uso de sus facultades que le confiere la ley al público en general:

HACE SABER:

Que a este despacho

se presentó **COOPERATIVA SAN PEDRO R.L. LOS POZOS**, a fin de solicitar título de compra definitiva, sobre un lote de terreno dentro del área del distrito de Los Pozos, corregimiento cabecera, que forma parte de la finca Nº 11616, tomo 1626, folio 126, propiedad del Municipio, con una superficie de 371.20 m2, dentro de los linderos:

NORTE: Adilia Cedeño de López.

SUR: Elvia González.

ESTE: Calle San Pedro.

OESTE: Adilia Cedeño de López.

Para comprobar el derecho que existe a la **COOPERATIVA SAN PEDRO R.L. LOS POZOS**, se le recibe declaración a la señora **ADILIA CEDEÑO DE LOPEZ** y a la señora **ELVIA GONZALEZ**, se fija el presente edicto en lugar visible en este despacho por 8 (ocho) días hábiles y copia del mismo se entrega al interesado para que lo haga publicar en un diario de gran circulación en la provincia por 3 (tres) días consecutivos y una vez en la Gaceta Oficial.

Dado en el distrito de Los Pozos a los doce días del mes de abril de dos mil cinco.

Notifíquese y

Cúmplase

REYNIER JIMENEZ
Alcalde Municipal
Distrito de Los Pozos
YOLANDA ATENCIO
Secretaria

L- 201-160061
Unica publicación

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO**

Nº 8-AM-149-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **VALERIA BECERRA HERRERA**, vecino(a) de Villa Unida, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-116-162, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-177-81 del 29 de septiembre de 1981, según plano aprobado Nº 808-15-17730 del 17 de junio de 2005, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 4466.30 M2, que forma parte de la finca Nº 18986, inscrita al Tomo 458, Folio 364, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la

localidad de Villa Unida, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Quebrada Moja Pollo.
SUR: Servidumbre de 5.00 metros de ancho.
ESTE: Braso de la quebrada Moja Pollo.
OESTE: Nicolás Becerra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Chilibre, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 11 días del mes de agosto de 2005.

JUDITH E.

CAICEDO S.

Secretaria Ad-Hoc

ING. PABLO E.

VILLALOBOS D.

Funcionario

Sustanciador

L- 201-159805

Unica publicación

EDICTO Nº 7

El Honorable Presidente del Consejo Municipal del Distrito de Ocú

HACE SABER:

Que **SANTIAGO CHAN UREÑA**, varón, panameño,

con cédula Nº 6-6-222 y **MARIA DEL CARMEN PITTI CHAN**, mujer, panameña, con cédula Nº 4-725-1841, ambos vecinos de la comunidad de Ocú, con residencia en Panamá, ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a Título de Propiedad por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno Municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de 428.07 m² y se encuentra dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Rigoberto Eliécer González Iglesias y Luis González Ducreaux.
SUR: Walker Del Carmen González Carrasco y Leonor González Ducreaux.
ESTE: Avenida Norte.
OESTE: José Arquímedes González Ducreaux y Emérita González González y Leonor González Ducreaux.
 Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación del país.

Ocú, 3 de abril de 2006

LEONARDO A. PIMENTEL
 Presidente del Concejo
MARELYS L. ARJONA G.
 Secretaria Ad-Hoc
 L- 201-160096
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 5,
 PANAMA OESTE
 EDICTO
 Nº 045-DRA-2006
 El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:
 Que el señor(a) **C E C I L I A RODRIGUEZ DE LOPEZ**, vecino(a) de Llano Verde, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-25-413, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-372-2004, según plano aprobado Nº 807-10-17917, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1717.39 M², ubicada

en la localidad de Llano Verde, corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Tanque de agua (Comité de Salud).

SUR: Leonidas Iván Domínguez, Germania Amores Boyd.

ESTE: Calle central de Llano Verde de 15.00 mts. hacia Cerro Cama.

OESTE: Leonidas Iván Domínguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera o en la corregiduría de Hurtado y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Capira, a los 13 días del mes de marzo de 2006.

ILSA HIGUERO
 Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
 Funcionario Sustanciador
 L- 201-160189
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO

AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 5,
 PANAMA OESTE
 EDICTO
 Nº 383-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá
HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **ISRAEL DIAZ CORTEZ**, vecino(a)

de Sector Nº 3, corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-70-1799, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-0468, según plano aprobado Nº 80-4487, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1937.92 M², ubicada en la localidad de Cerro Silvestre, corregimiento de Cabecera, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Crecencio Sáez.

SUR: Carret. de 15.00 mts. hacia otros lotes y hacia la Carret. Interamericana y vereda de 3.00 mts. a otros lotes.

ESTE: Ramón Sousa.

OESTE: Carret. de 15.00 mts. hacia otros lotes y hacia la C.I.A. y vereda de 3.00 mts. a otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 29 días del mes de diciembre de 2005.

ILSA HIGUERO
 Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL MADRID
 Funcionario Sustanciador
 L- 201-159624
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 REGION Nº 6,
 BUENA VISTA COLON
 DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

EDICTO Nº 3-60-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Colón al público.

HACE SABER:
 Que el señor(a)

MICHELE CLAUDE LELEUX DE BOYER, con cédula de identidad personal N° E-8-88804 y **GERARDO BOYER**, con cédula de identidad personal N° E-8-88805, vecino(a) de Puerto Limón, corregimiento de Portobelo, distrito de Portobelo y provincia de Colón, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-12-05 de 13 de enero de 2005, según plano aprobado N° 305-04-5015 de 12 de agosto de 2005, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional, con una superficie de 10 Has. + 6,203.81 M2, el terreno está ubicado en la localidad de Los Pavos, corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel, provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Melissa Ravel y Stanley Stamer.
SUR: Zanja, Javier Acevedo, quebrada Los Pavos.
ESTE: Calle de tierra, quebrada Los Pavos.
OESTE: Melissa Ravel y Stanley Stamer, Benito Vega.
 Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Santa Isabel y/o en la corregiduría de Nombre de Dios y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Dado en Buena Vista, a los 23 días del mes de marzo de 2006.

SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
 Secretaria Ad-Hoc
ING. IRVING D. SAURI
 Funcionario
 Sustanciador
 L- 201-160212
 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 1
 CHIRIQUI
 EDICTO
 N° 147-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público
HACE SABER:
 Que el señor(a) **MILVA EDIS MENDOZA DE CORTEZ, 4-180-635; EDIMA GRAJALES MOJICA, 4-122-2782; LIDIS MARINA MOJICA DELGADO 4-157-526**, vecino(a) del corregimiento de Santa Cruz, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal

N° ____, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0908, plano N° 410-06-19441, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 389.77 M2, ubicada en la localidad de Baitún Arriba, corregimiento de Santa Cruz, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Camino, Asociación de Productores Sendero Laborioso de Baitún Arriba, R.L. Rodrigo A. Pittí A.

SUR: Abelardo De Gracia.

ESTE: Asociación de Productores Sendero Laborioso de Baitún Arriba, R.L. Rodrigo A. Pittí A. y Abelardo De Gracia.

OESTE: Camino, Abelardo De Gracia.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Santa Cruz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 31 días del mes de marzo de 2006.

ING. FULVIO ARAUZ
 Funcionario
 Sustanciador
ELIDA CASTILLO H.
 Secretaria Ad-Hoc
 L-201-160037
 Unica publicación

EDICTO N° 59
 DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
 SECCION DE CATASTRO
 ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:
 Que el señor(a) **SONIA EDITH ALONZO DE SAMANIEGO**, panameña, mayor de edad, casada, residente en Potrero Grande, Tel. 648-0557, con cédula N° 7-108-491, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Camino, de la Barriada Potrero Grande, corregimiento El Coco, donde hay una casa distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, ocupado por: **Aristides**

Samaniego Rosario con: 33.23 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 33.533 Mts.

ESTE: Calle El Camino con: 29.297 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 22.554 Mts.

Area total del terreno ochocientos sesenta metros cuadrados con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (860.48 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 06 de abril de dos mil seis.

El Alcalde:
 (Fdo.) **LCDO. LUIS A. GUERRA M.**

Jefe de la Sección de Catastro
 (Fdo.) **SRTA.**

IRISCELYS DIAZ G.
 Es fiel copia de su original.

La Chorrera, seis (6) de abril de ds mil seis.
 L- 201-159685

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 372-DRA-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE CONSTAR: Que el señor(a) **JOSE MARIA CEDEÑO LOPEZ**, vecino(a) de Santa Cruz, corregimiento de Bejuco, del distrito de Chame, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-79-452, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-336-2004, según plano aprobado Nº 804-02-17838, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2468.43 M2, ubicada en la localidad de Santa Cruz, corregimiento de Bejuco, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Mery Ofelia de Quejada.

SUR: María Jacoba González y calle de tierra de 10.00 mts. hacia otros lotes.

ESTE: María Jacoba González.

OESTE: Calle de tierra de 10.00 mts. hacia Carret. Santa Cruz-C.I.A. y hacia otros lotes.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Chame o en la corregiduría de Bejuco y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 20 días del mes de diciembre de 2005.

ILSA HIGUERO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-140936
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 003-06

El suscrito funcionario sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) **FERMIN SANTANA SANCHEZ**, vecino(a) de Quebrada Grande, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-88-1486, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-201-05, según plano aprobado Nº 202-09-9976, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie total de 7 Has. + 005163 M2, ubicada en la localidad de Quebrada Grande, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Felipe Rodríguez, río Antón.
SUR: Servidumbre, Birina Santana S.

ESTE: Felipe Rodríguez, Birina Santana.

OESTE: Río Antón. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Santa Rita y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 13 días del mes de enero de 2006.

SR. JOSE E.
GUARDIA L.
Funcionario
Sustanciador
ANGELICA NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-141110
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 004-06

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) **BIRINA SANTANA SANCHEZ**, vecino(a) de Panamá, corregimiento de Cabecera, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-76-2545, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-280-05, según plano aprobado Nº 202-09-9975, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie total de 01 Has. + 7121.44 M2, ubicada en la localidad de Quebrada Grande, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Fermín Santana S., Felipe Rodríguez.
SUR: Servidumbre a otros lotes.
ESTE: Camino de tierra a Los Sánchez.
OESTE: Fermín Santana S.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Santa Rita y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 13 días del mes de enero de 2006.

SR. JOSE E.
GUARDIA L.
Funcionario
Sustanciador
ANGELICA NUÑEZ
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-141107
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE

**DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 4,
COCLE
EDICTO
N° 0024-06**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé

HACE SABER:

Que el señor(a) **LAUREANO GUARDIA TORRERO Y OTRA**, vecino(a) de Río Hato Sur, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal N° 2-79-1284, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-058-05, según plano aprobado N° 202-07-9873, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie total de 0 Has. + 2471.00 M2, ubicada en la localidad de Boca de Río Hato, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera que conduce a la C.I.A. SUR: María Lourdes González. ESTE: José Isabel Camargo. OESTE: Carretera

que conduce a Boca de Río Hato.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de Río Hato y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 10 días del mes de enero de 2006.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-141827 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 4,
COCLE
EDICTO
N° 394-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé

HACE SABER:
Que el señor(a).

BELISARIO GUERRERO FERNANDEZ, vecino(a) de Copé, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, portador de la cédula de identidad personal N° 2-91-846, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-258-86, según plano aprobado N° 25-07-5112, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 21 Has. + 8,598.40 M2, que forma parte de la finca 856, folio 474, tomo 117, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Santa María, corregimiento de Río Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Angel N. Guerrero Q., Dionicio Aguilar. SUR: Club de lazo de La Candelaria, camino a Las Postas. ESTE: Servidumbre. OESTE: Carretera de asfalto a El Copé. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía de Penonomé o en la corregiduría de Río Grande y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art.

108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 13 días del mes de enero de 2006.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-130141 Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 4,
COCLE
EDICTO
N° 492-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en la provincia de Coclé

HACE SABER:
Que el señor(a) **FULVIA ELENA GONZALEZ DE MARTINEZ, TEOBALDO UREÑA GONZALEZ**, vecino(a) de San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal N° 9-84-562 - 9-712-2035, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°

2-241-02, según plano aprobado N° 202-08-9800, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie total de 0 Has. + 690.98 M2, ubicada en la localidad de San Juan de Dios, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra a otros lotes. SUR: Carretera a Esc. Salomón P. Aguilera y a El Entradero. ESTE: Servidumbre. OESTE: Brígido Martínez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de la Reforma Agraria en la provincia de Coclé y en la Alcaldía de Antón o en la corregiduría de San Juan de Dios y copias del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 03 días del mes de enero de 2006.

SR. JOSE E. GUARDIA L. Funcionario Sustanciador ANGELICA DEL C. NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc L- 201-138614 Unica publicación